

Hol:

P

+

R.O. fe. 403.

15-32-36\*

AYUNTAMIENTO DE MADRID  
LIBRO VI . 53  
CANGELADO  
1983  
SALIDA  
ARCHIVO GENERAL

1920.

Inventario 193 N.º

788

AYUNTAMIENTO DE MADRID  
LIBRO XI FOLIO 68  
1 FEB. 1984  
SALIDA  
ARCHIVO GENERAL

Negociado de Obras

REPUBLICA ESPAÑOLA  
AYUNTAMIENTO DE MADRID

**CLASE** Reforma de la prolongación de la calle de Preciados y sus enlaces.

**EXPEDIENTE** promovido por Don Valentín Ruiz-Senen para construir una finca y teatro en el solar con fachadas a las calles de Pi y Margall, Desengano, Hilario Penasco y Valverde.



40 19

Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Madrid.

15-32\*36

El exponente D. Valentín Ruiz Senén

, con cédula personal que se reseña y domiciliado en la casa núm. 2 de la calle de Manuel Cortina de esta capital.

Suplica a V. E. se digne concederle licencia para construir una finca en la calle de Pí y Margall, manzana J. con arreglo a los planos y memoria que se acompañan suscritos por el Arquitecto Don Teodoro de Anesagasti.

previos los trámites debidos y pago de los derechos correspondientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 26 de Agosto de 1920

Cédula personal, clase 1ª  
número 46.697 expedida  
en Madrid a 7  
de Mayo de 1919  
Mod. núm. 164.

# TARIFACIÓN PROVISIONAL

Número del recibo \_\_\_\_\_

Pesetas \_\_\_\_\_ céntimos \_\_\_\_\_

## OBJETO DE LA LICENCIA

Metros \_\_\_\_\_ Huecos \_\_\_\_\_ Orden \_\_\_\_\_ Zona \_\_\_\_\_

Madrid, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 192 \_\_\_\_\_

El Oficial liquidador,

*4 Setiembre de 1920*  
*Informe el Inspector facultativo*  
*de la Reforma de la Prolongación de*  
*la calle de Preciados y sus anexas.*

*B. A. Del Sr. Secretario*  
*El Oficial Mayor*

*Luzquez*



*[Handwritten signature]*



REFORMA

DE LA

PROLONGACIÓN DE LA CALLE DE PRECIADOS

y enlace de la plaza del Callao

con la calle de Arenal

Inspección facultativa municipal



Señor:

Esta Inspección facultativa ha examinado los planos y memoria, que por duplicado se acompañan, excusos por el arquitecto Don Ferrn de Anasagasti, para la construcción de viviendas y un teatro en el solar J de la calle de Pi y Margall, en accesorios a las de Valverde, Desengaña y Hilario Peñascor.

Por lo que al teatro se refiere, esta Inspección se remite a lo que, en su día, dictaminan los organismos competentes en esta clase de construcciones; y en cuanto a la parte destinada a viviendas, no re incurriré en que se conceda la licencia interesada, siempre que se observen las siguientes prescripciones:

1ª = Las obras se llevarán a cabo en estricta ejecución a lo expresado en los mencionados planos y memoria y serán dirigidas por facultativo legalmente autorizado, el cual, además de cumplir todos los artículos de las ordenanzas municipales, recientemente reformadas, adoptará en la formación de andamios y marcha de los trabajos las medidas de precaución pertinentes para evitar desgracias a los operarios y molestias al tránsito público.

2ª = El reparto de alturas será el que prescribe el artículo 43 del Pliego de condiciones facultativas

aprobado por R.O. de 26 de agosto de 1909 para las obras del proyecto de "Reforma de la prolongación de la calle de Preciados y enlace de la plaza del Callao con la calle de Alcalá."

3<sup>a</sup> = En la construcción del piso sótano se cumplirá lo prevenido por el artículo 64.º de las referidas Ordenanzas; debiendo quedar este piso retraído a la segunda crujía y no podrá tener menor altura de tres metros ni exceder de cuatro.

4<sup>a</sup> = Respecto a salientes y vuelos se tendrá en cuenta lo prevenido en el citado artículo 73 del Pliego de condiciones facultativas aprobado por la referida Real orden y los concordantes de las Ordenanzas municipales.

5<sup>a</sup> = La instalación de los servicios de retretes bajados y sumideros, cumplirá todas las prescripciones impuestas por el Bando de 5 de octubre de 1898 y demás disposiciones complementarias sobre salubridad e higiene de casas de nueva planta y la acometida a la alcantarilla se efectuará en sujeción al modelo y disposiciones que facilite esta Inspección municipal; como requisito será obligatorio la instalación de dos tubos de ventilación de la misma de 11 centímetros de diámetro interior y el empalme de los



REFORMA

DE LA

PROLONGACIÓN DE LA CALLE DE PRECIADOS

y enlace de la plaza del Callao

CON LA CALLE DE ALENIA

Inspección facultativa municipal

Procedimientos modernos en materia de chimeneas fumivoras.

6<sup>a</sup> = Por lo que se refiere a la instalación de ascensores se cumplirá lo que determinan los artículos 747 y 758, inclusive, de las mencionadas ordenanzas.

7<sup>a</sup> = Es obligatoria la colocación de los ganchos y barandillas de seguridad a que hacen referencia los artículos 744, 746 y 768 y también la de un foco de luz de suficiente potencia, en la fachada, sobre el portal, según determina el 745.

8<sup>a</sup> = Al frente de la fachada y paralelamente a la misma, a la distancia de dos metros, se colocará una valla de madera, solidamente construida, de otros dos metros, por lo menos, de altura.

9<sup>a</sup> = En la portena deberá colocarse un timbre de llamada para los inquilinos a fin de que puedan bajar a recoger la correspondencia a la llegada de los carteros, en consonancia con lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento en 15 de Julio de 1910.

10<sup>a</sup> = Se establecerá un lavadero y tendedero de ropas para uso de los vecinos, en consonancia con el decreto de la Alcaldía de 19 junio 1913.

11<sup>a</sup> = En cuanto no queda prescrito anteriormente, se tendrán muy en cuenta los artículos de las repetidas ordenanzas aplicables a la edifica-

ción de que se trata; y dada la altura excepcional de esta, no prevista en aquellas, queda obligado el propietario a enfoscarse o guarnecer todos los lienzos de pared visibles desde la vía pública y a decorarlos convenientemente. También se obliga a instalar ascensor y montacargas para uso de la servidumbre y subida de muebles, a más del ascensor inmediato a la escalera principal.

Comprendida esta construcción entre los afectados por la mencionada reforma parcial del interior de Madrid goza de los privilegios y exenciones que la ley de 18 de marzo de 1895 le concede.

Madrid 5 de noviembre de 1920.

José Espinosa Tabares



H. R.





MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL  
DE  
SEGURIDAD

Secretaría local de la provincia de Madrid

SECRETARÍA

Núm.

28416

22 40  
Excmo. Señor :

La Junta Consultiva e Inspectoría de Teatros informa respecto del expediente promovido por D. Valentín Ruiz Senen para construir un teatro en el segundo trozo de la Gran Vía de esta Corte diciendo que debe modificarse el proyecto dando a las escaleras para el servicio de los dos primeros pisos altas las condiciones exigidas por el art.º 101 del Reglamento de Espectáculos que prohíbe en absoluto los peldaños en albañico; elevando un metro por encima de la cubierta del teatro los muros de separación de los pasillos y sala cerrando todos los huecos de los muros de separación del teatro con las casas colindantes.

Y conformándose esta Dirección General aprueba el proyecto siempre que en el mismo se introduzcan las modificaciones o se subsanen los defectos antes mencionados.

Lo que con devolución del expediente tengo el honor de participar a V.F. a los efectos del art.º 88 del Reglamento mencionado.

Ayuntamiento de Madrid

DIOS



guarde e V.E. muchos años.

Madrid 13 de Diciembre de 1920.

El Director General.

*J. de Forner*

21 Diciembre 1920.

Requiere se al Arquitecto  
del propietario para que  
modifique el proyecto del  
Teatro en la forma que  
indica la Junta Consultiva  
de Teatros.

*J. Calvo*



*H. L.*

Sr. Alcalde Pte. del Ayuntamiento de esta Corte.

Ayuntamiento de Madrid

D I L I G E N C I A - En el día de la fecha comparece Don Teodoro de Anasagasti, en concepto de Arquitecto autor del proyecto y enterado del informe emitido por la Dirección general de Seguridad en éste expediente, manifiesta: que de las seis escaleras que se proyectan para el servicio del teatro, cuatro son de planta rectangular y las dos que se sitúan inmediatas al amplio vestíbulo de entrada por la calle de Pí y Margall tienen los tramos rectos y solo las mesillas de planta circular, con lo que se consigue que todas las huellas de los peldaños sean de un ancho uniforme y que al descender por la escalera apiñada multitud desaparezcan los puntos muertos que resultarían en los ángulos de las mesillas, pues las personas situadas en ellos dificultarían enormemente el paso de las demás.

Las escaleras en abanico son las que tienen los peldaños de planta radial y estas, en efecto, son peligrosas porque las huellas son de ancho variable sumamente reducido en el extremo inmediato al ojo de la escalera y de esta configuración no se proyecta ninguna, pues como queda dicho, las dos únicas escaleras que tienen alguna curva en planta se ajustan al plano que se acompaña adjunto.

Respecto a las otras dos prescripciones que se ordenan en el informe de la Dirección general de Seguridad, no implican la modificación de los planos y se tendrán en cuenta en el curso de ejecución de las obras, si bien conviene llamar la atención sobre si será o no conveniente cerrar los huecos que a gran altura se proyectaban en los muros medianeros con las casas inmediatas al teatro.

En caso desgraciado de accidente, sería indispensable practicar en dichos muros cortafuegos, algún hueco por donde pudiera atacarse el siniestro y por ello tal vez fuera más conveniente que se autorizaran esos huecos altos, con la obligación como se pensaba, de cerrarles con carpintería metálica. De este

modo podían cerrarse hermeticamente y en caso de necesidad podrían ser utilizados sin pérdida de momento.

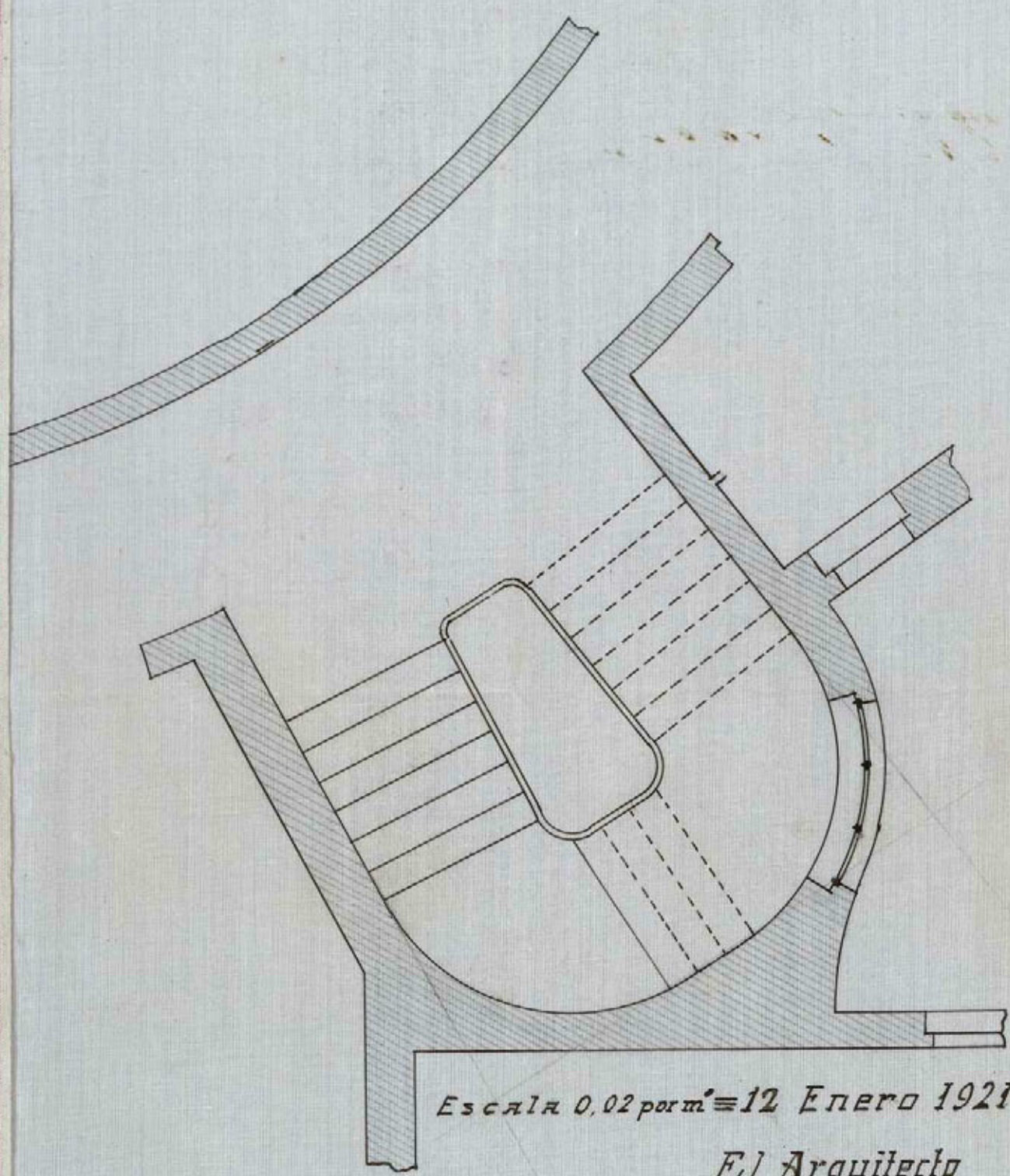
A este fin y al de dar mejor aspecto desde la vía pública al edificio en proyecto, obedece la colocación de los huecos de referencia, que pueden desaparecer, como queda dicho, pues las habitaciones a que corresponden tienen luz y ventilación directas.

Con las aclaraciones que anteceden, creo que no habrá inconveniente en conceder la licencia de construcción, ya que el proyecto está aprobado por la Dirección general de Seguridad.

Madrid 12 de Enero de 1921

*Federico de Anaya y Castiella*  
*Antonio Lafuente*

RECEIVED  
MAY 10 1921  
MAY 10 1921  
MAY 10 1921



ESCALA 0,02 por m' = 12 Enero 1921 =

El Arquitecto

*Teodoro de Anasagasti*

REFORMA DE LA PROLONGACION  
 DE LA  
 CALLE DE PRECIADOS  
 Y ENLACE DE LA PLAZA DEL CALLAO  
 CON LA CALLE DE ALCALA  
 INSPECCION FACULTATIVA MUNICIPAL

15-32<sup>x</sup>-36

(1)



AYUNTAMIENTO DE MADRID

PRESIDENCIA

Excmo. Sr. Director Gral. de Seguridad.  
20 de Noviembre 1920.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Policía de Espectáculos, tengo el honor de remitir a V. E. el expediente, de 31 folios útiles, promovido por D. Valentín Ruiz Serin para construir una fiera y teatro en el solar con fachadas a las calles de Pío Margall, Desengaño, Hilario Ferrás y Talavera.



Dios etc.  
El C. de L.



AYUNTAMIENTO DE MADRID

PRESIDENCIA

Excmo. Sr. Director General de Seguridad.

17 Enero 1921.

Tengo el honor de remitir nuevamente a V.º el expediente que consta de 24 folios útiles promovido por D. Valen-  
tin Ruiz Surin, en representación  
del Excmo. Sr. Marqués de Forstall  
para construir un teatro en  
el solar con fachadas a las calles de  
P. y Margall, Derrugano, Británico  
Terracedo y Valverde para que por  
la Junta de Espectáculos se informe  
sobre lo que proceda en la com-  
paración superior por el Arquitecto  
to director de las obras en la que  
contesta al informe emitido por  
la anteriormente citada Junta de  
Espectáculos.

Dios etc.

C. de L.





D.7.258.857 \*

Número mil doscientos sesenta y siete = En la Villa de Madrid a cuatro de Julio de mil novecientos diez y siete Ante mí Don Zacarías Alonso y Caballero, vecino y Notario del Ilustre Colegio de la misma y testigos comparece: El Excmo. Señor Don Francisco de Cubas y Erice, Marqués de Fontalba y de Cubas, mayor de edad, casado, propietario y de esta vecindad, con domicilio en el Paseo de la Castellana número diez y siete, teniendo cédula personal clase especial fecha veintiocho de Mayo número catorce mil ciento setenta y siete = Asegura hallarse en el pleno uso y ejercicio de los derechos civiles, teniendo, a mi juicio, por las expresadas circunstancias, capacidad legal necesaria para formalizar este poder a cuyo fin otorga: Que se lo confiere amplia, especial y bastante como en derecho se requiera y sea necesario a favor del Ilmo. Señor Don Valentín Riera Senen, mayor de edad, casado, Director Gerente de la Unión Eléctrica Madrileña y vecino de esta Corte a los fines siguientes = Primero: Para que concierte y formalice con el concesionario de las obras llamada de la "Gran Vía", la realización del empréstito que éste debe hacer al Excmo. Ayuntamiento de esta Capital según acuerdo del mismo, con facultades para fijar libremente las condiciones de entrega de capital, interés y pago del mismo y garantías todas que crea conveniente obtener el mandatarario. = Segundo: Para que entregue a dicho concesionario o directamente al Ayuntamiento las cantidades que deban satisfacerse por razón del empréstito de referencia y para que reciba los títulos de Deuda Municipal que el Ayuntamiento ha de dar en garantía = Tercero: Para que cobre del concesionario las cantidades que por capital e interés deba satisfacer el mismo al mandante, relacionado con dicho empréstito; para que ejercite todo los derechos que corresponden al mandante, pida y exija privada y judicialmente el cumplimiento de todo

das y cada una de las obligaciones del concesiionario; otorgue y firme toda clase de escrituras y documentos publicos y privados y, en suma, respecto al asunto de referencia tenga la total representacion del Excmo. tenor otorgante sin reserva ni limitacion alguna = El Excmo. tenor conyugado se obliga a tener por firme y valido cuanto haga el mandatario en uso de este poder = Asi lo otorga y firma con los testigos instrumentales Don Esteban Perales Caballero y Don Augustin Redondo Martin, de esta vecindad sin excepcion legal para serlo segun aseguran, y leído por mi este poder a decision de todos fue aprobado. De conocer al Excmo. tenor otorgante y demas consignado en este instrumento publico yo el Notario doy fe = El Marquis de Fontalba = Esteban Perales = Augustin Redondo = signado Zacarias Alonso y Caballero = Es primera copia de su matriz con quien concuerda y obra en un protocolo conciente de instrumentos publicos bajo el numero de orden que se cita donde queda anotada = La expido en un pliego clase septima que signo y firmo al siguiente dia de su otorgamiento = Zacarias Alonso y Caballero = signado y rubricado = la copia

Instrumento Notarial

*[Signature]*





MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

RECEIVED  
N.º 1494  
29 MAR 1921  
FOLIO 4481  
M.º DE F.º DE A.º D.

Excmo. Señor :

Adjunto tengo el honor de devolver a DIRECCIÓN GENERAL V.E. el expediente promovido por D. Valentin Ruiz Senen para construir un teatro en

Jefatura local de la provincia de Madrid

SECRETARÍA

Núm. 7489.

el segundo trozo de la Gran Vía, significándole que examinada por la Junta Consultiva de teatros la comparecencia hecha por el Arquitecto director de las obras en 12 de Enero último y el plano de detalle que presentó el mismo informa favorablemente, con cuyo parecer se conforma esta Dirección General, siempre que en la ejecución de las obras se haga la variación que el Arquitecto ha hecho en el plano mencionado.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid 23 de Marzo de 1921.

El Director General.

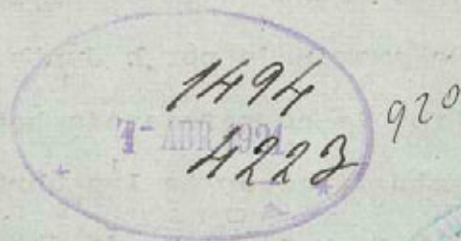
*J. de Torre*

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Corte.

Ayuntamiento de Madrid

*Ma*

1  
de 31 marzo de 1921  
Informe la Junta Superior  
de Salubridad e Higiene  
de Casimiro



Excmo. Señor:

Mito los documentos técnicos adju-  
tos, esta Junta no encuentra in-  
conveniente en que se autorice la  
edificación proyectada, debiendo se  
hacer constar en la licencia que  
al efecto se expida que han de  
cumplirse estrictamente las

Ayuntamiento de Madrid



principales contenidas en el Decreto de 5 de octubre de 1898, e instrucciones complementarias para su aplicación; teniendo en cuenta que debe establecerse el tipo de ventilación general de atarjeas, con entera independencia de la ventilación parcial de los aparatos de retretes, constituida por injertos horizontales, desde los orificios que al efecto tienen los techos de estos aparatos, no utilizándose para ninguno de los dos las bajadas de aguas pluviales.

Madrid 2 Abril 1921.



El Secretario  
J. Montalbo



4º

920

Informe del Negociado.

En vista de los favorables informes emitidos por la Comisión facultativa municipal de las obras de saneamiento de la problem

gación de la calle de Preciados y sus  
enlaces, Junta Comarcal de San-  
to y Junta Técnica de Salubridad  
e Higiene, relativos a la construc-  
ción de una finca y teatro, que tu-  
ta de llevar a efecto el Coamo Gita-  
quea de Tentativa y de Cubos en el  
solar de su propiedad, con fachada  
sobre a las calles de Tiz y Margall,  
Desenzano, Villano-Penasco y Val-  
verde, el Negociado que suscribe  
estima que por la Comisión 4.ª To-  
mento procede se proponga al Coamo  
Ayuntamiento, en consonancia con  
las condiciones técnicas fijadas por  
los facultativos en sus informes, la  
concesión de la licencia de construc-  
ción que se pretende, libre de dila-  
ción, de conformidad con lo dis-  
puesto en la ley de 18 de Mayo de  
1895, reformada por la de 8 de Julio  
de 1907, el 14 del Reglamento de 18 de  
Diciembre de 1896 dictado para ejecu-  
ción de la primera de aquellos, y  
el pliego de condiciones de la con-  
trata de este Ayuntamiento, que



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO

tratase de una finca empleada en  
 las vias afectadas por aquella, sin  
 perjuicio de resolver en su dia lo pro-  
 cedente con relacion a los servi-  
 cios de alcantarillas y salubridad  
 los que no podrian ser utilizados has-  
 ta tanto se otorgue la debida autoriza-  
 cion.

Madrid 18 de Abril de 1921.

*Manuel Taboada*

Abril 19.

Conforme: cuenta al Excmo Sr. Alcalde.

*Cardeza*

20-Abril-1921.

Se cuenta en quinion 4<sup>a</sup>.

*El Contador*

Excmo Sr.

Don Valentin Riera Senen,  
 en representacion del Excmo Sr. Marques  
 de Fontalba y de Cuba, interes de S. E.  
 la competente autorizacion para llevar  
 a efecto la construccion de viviendas  
 y un teatro, en un solar de su pro-  
 piedad Ayuntamiento de Madrid la Mancomuna S.

comprendida entre las calles de Liz y Margall,  
Valverde, Desceyano e Hilario Peñasco, con  
arreglo a los planos y memoria descriptiva  
suscriptos por el Arquitecto Don Teodoro  
Avarasagasti.

La Inspección facultativa Mu-  
nicipal de las obras de Reforma de la  
prolongación de la calle de Preciados  
y sus enlaces, Junta Consultiva de Fea-  
tos, y Junta Técnica de Salubridad e  
Higiene, a cuyo estudio fueron sometidos  
los documentos presentados, los encuentran  
ajustados a las condiciones técnicas exi-  
gidas por las disposiciones vigentes para  
esta clase de construcciones, no encontrando  
en su consecuencia inconveniente alguno  
en que se otorgue la licencia que para la  
realización de las obras se pretende, siem-  
pre que la ejecución de las mismas  
se cumpla estrictamente las condiciones  
técnicas que en aquellos informes se expresan.

Estudiado detenidamente el expe-  
diente por la Comisión H.<sup>a</sup> Fomento  
que suscribe, y de conformidad en un  
todo con los informes de que se deja



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO

hecho mérito, tiene la honra de proponer a V. E. se sirva acordar la concesión de la licencia de construcción de viviendas y teatro, libre de derechos, de conformidad con lo dispuesto en la ley de 18 de marzo de 1895, reformada por la de 8 de febrero de 1907, el Reglamento de 15 de diciembre de 1896, dictado para aplicación de la primera de aquellas, y el pliego de condiciones de los contratos de la reforma urbana, de que se trata, por hallarse lo fuesq suplurada en la mas afectada por aquella, sin perjuicio de resolver en su día lo procedente respecto de los servicios de ascensores y calefacción, por desconfiarse el sistema que habrá de emplearse, no pudiendo ser aquellos utilizados por el público, sin que previamente se obtenga la necesaria autorización para ello.

V. E. no obstante resolverá como siempre lo que considere mas acertado y procedente.

Madrid 27 de abril de 1921

J. Gamà Rucy

Alvará Villanar  
 José María  
 José María  
 José María

MADRID 13 MAYO 1921

EN SU AYUNTAMIENTO

SESION PUBLICA ORDINARIA

*Sobre la mesa a petuon del Sr. Jacua Cortes.*

*El Secretario del Excmo. Ayuntamiento*

*[Signature]*

MADRID 20 MAYO 1921

EN SU AYUNTAMIENTO

SESION PUBLICA ORDINARIA

*Continuada el dia 21.*

*Provia discusion que cont-  
ta en acta fue aprobado el  
precedente dictamen*

*El Secretario del Excmo. Ayuntamiento*

*[Signature]*

*El Mayo 1921*

*Cumplase lo acordado por  
el Excmo Ayuntamiento.*

*[Signature]*

AYUNTAMIENTO DE MADRID  
REGISTRO GENERAL  
N.º 1494  
24 MAY. 1921  
FOLIO 4223  
ENTRADA

*42*

*910*

CONTADURIA  
REGISTRO DE EXPEDIENTES  
25 MAY 1921  
N.º — Folio —  
ENTRADA



#.1

15-32\* 36

6 planos

P

Teatro Fontalba

Planos

Estos 6 planos digitalizados

FINCA PROPIEDAD DEL EXMO SR. MAROVE/DE FONTALBA

CALLE DE PI Y MARGALL MANZANA J

E/SCALA-0.61 POR M<sup>o</sup>

FACHADA PRINCIPAL

PLANO N<sup>o</sup> 15

2858-7  
(5)



MADRID 20 AGOSTO 1920

Ayuntamiento de Madrid

FINCA PROPIEDAD DEL EXMO. SR. MARQUE DE FONTALBA

CALLE DE PI Y MARGALL MANZANA J.

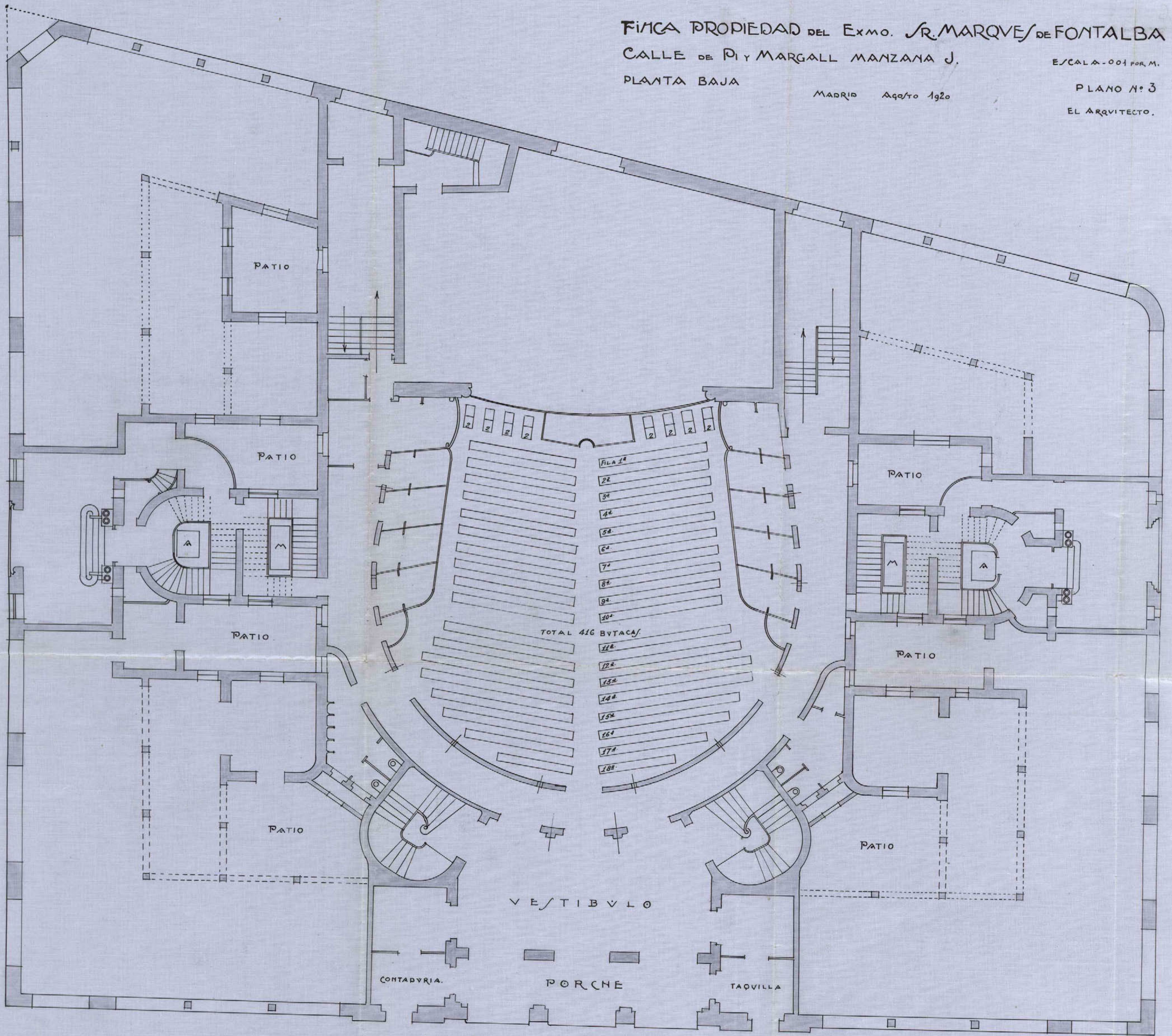
PLANTA BAJA

MADRID Aqto 1920

ESCALA - 001 POR M.

PLANO N° 3

EL ARQUITECTO.



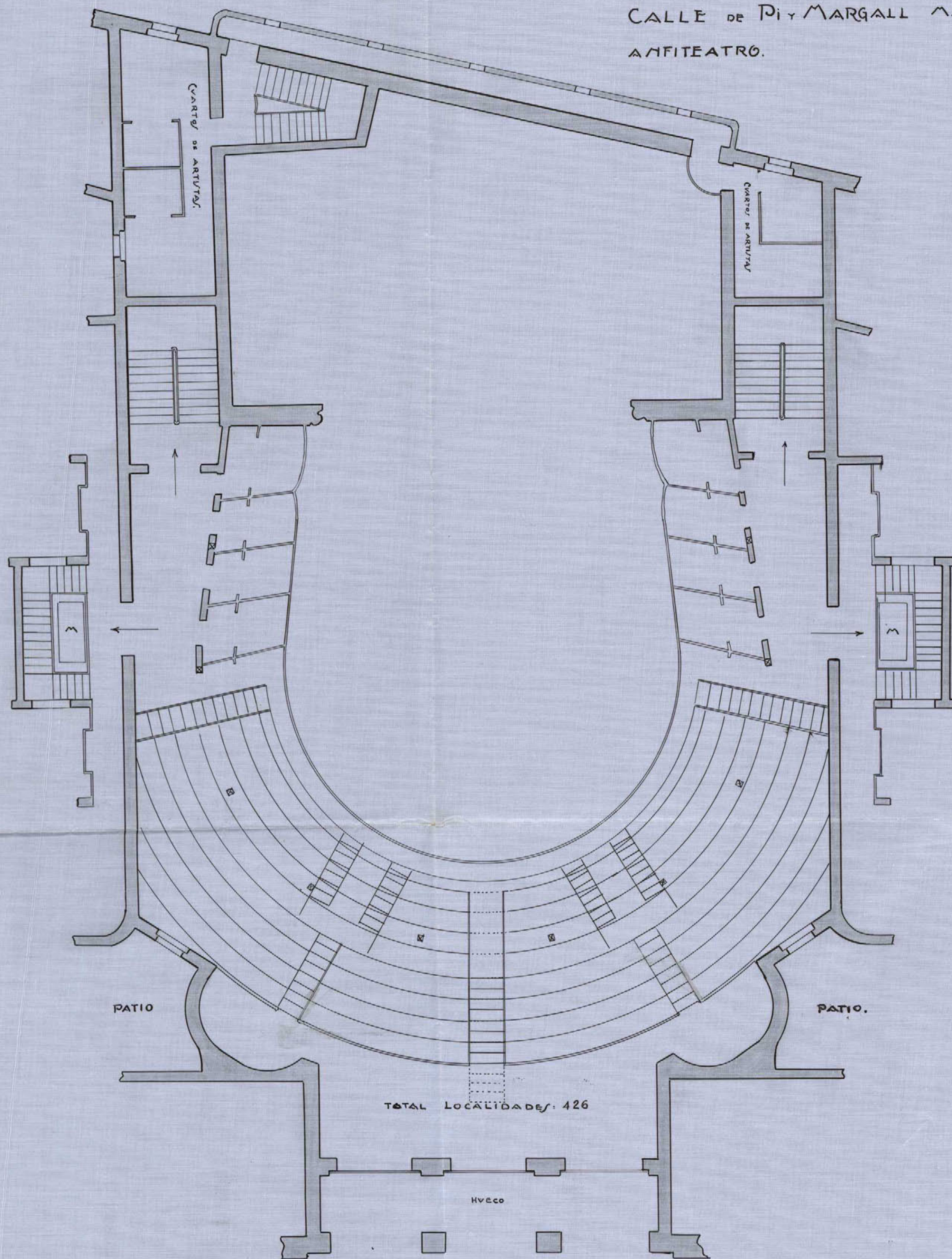
FINCA PROPIEDAD DEL EXMO SR MARQUE DE FONTALBA

CALLE DE PI Y MARGALL MANZANA J

E/SCALA 0.001 por M

AMFITEATRO.

PLANO N° 6



12-3523e

(M) 28-58-21

FINCA PROPIEDAD DEL EXCMO. SR. MARQUESE DE FONTALBA

CALLE DE PI Y MARGALL, MANZANA J

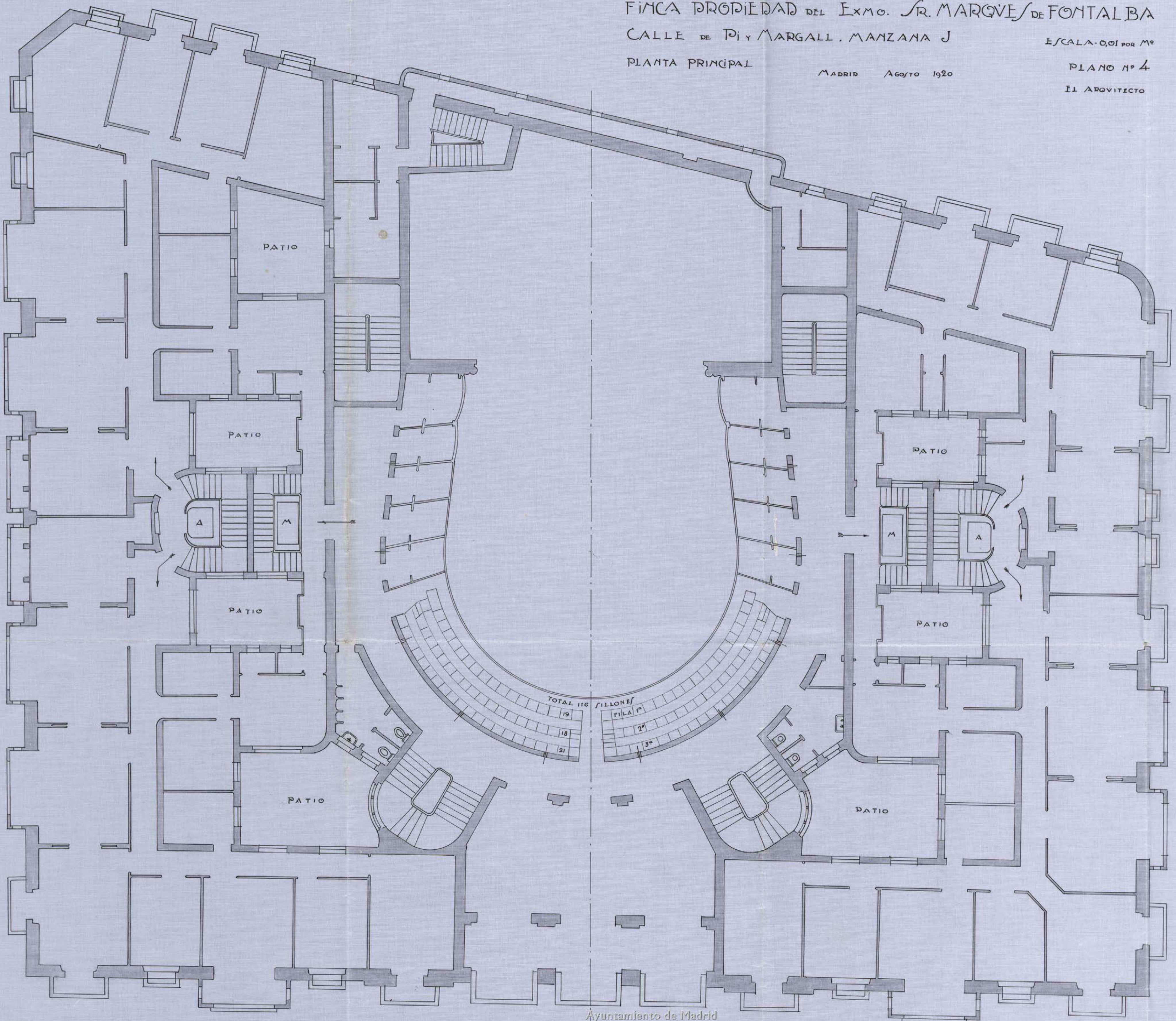
ESCALA 0,01 POR M<sup>2</sup>

PLANTA PRINCIPAL

MADRID AGOSTO 1920

PLANO N<sup>o</sup> 4

EL ARQUITECTO



FINCA PROPIEDAD DEL Exmo. SR. MARQUÉS DE FONTALBA

CALLE DE PI Y MARGALL. MANZANA J

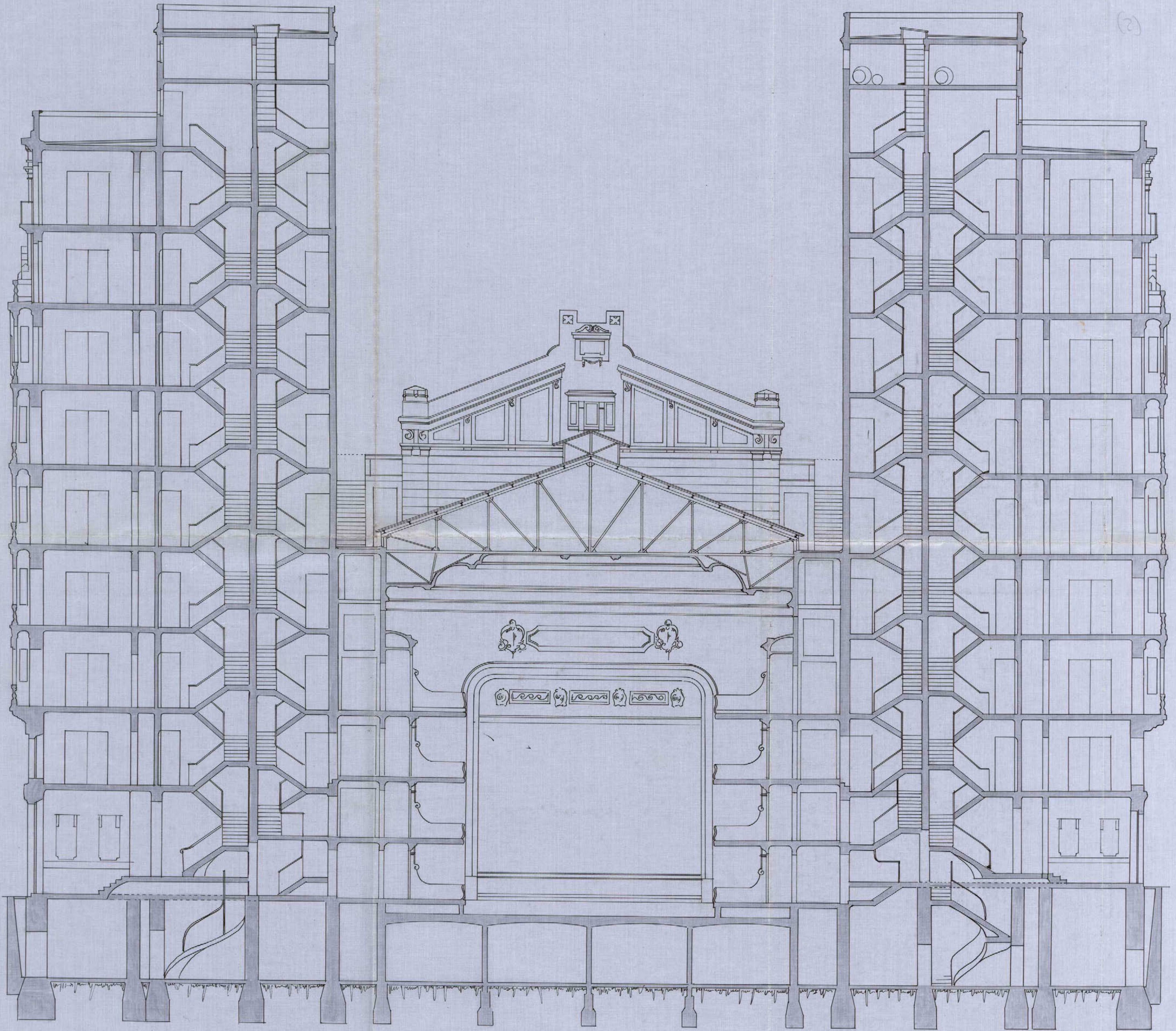
ESCALA 001 POR 10

SECCION TRANSVERSAL

PLANO N° 10

28-58-21

(2)



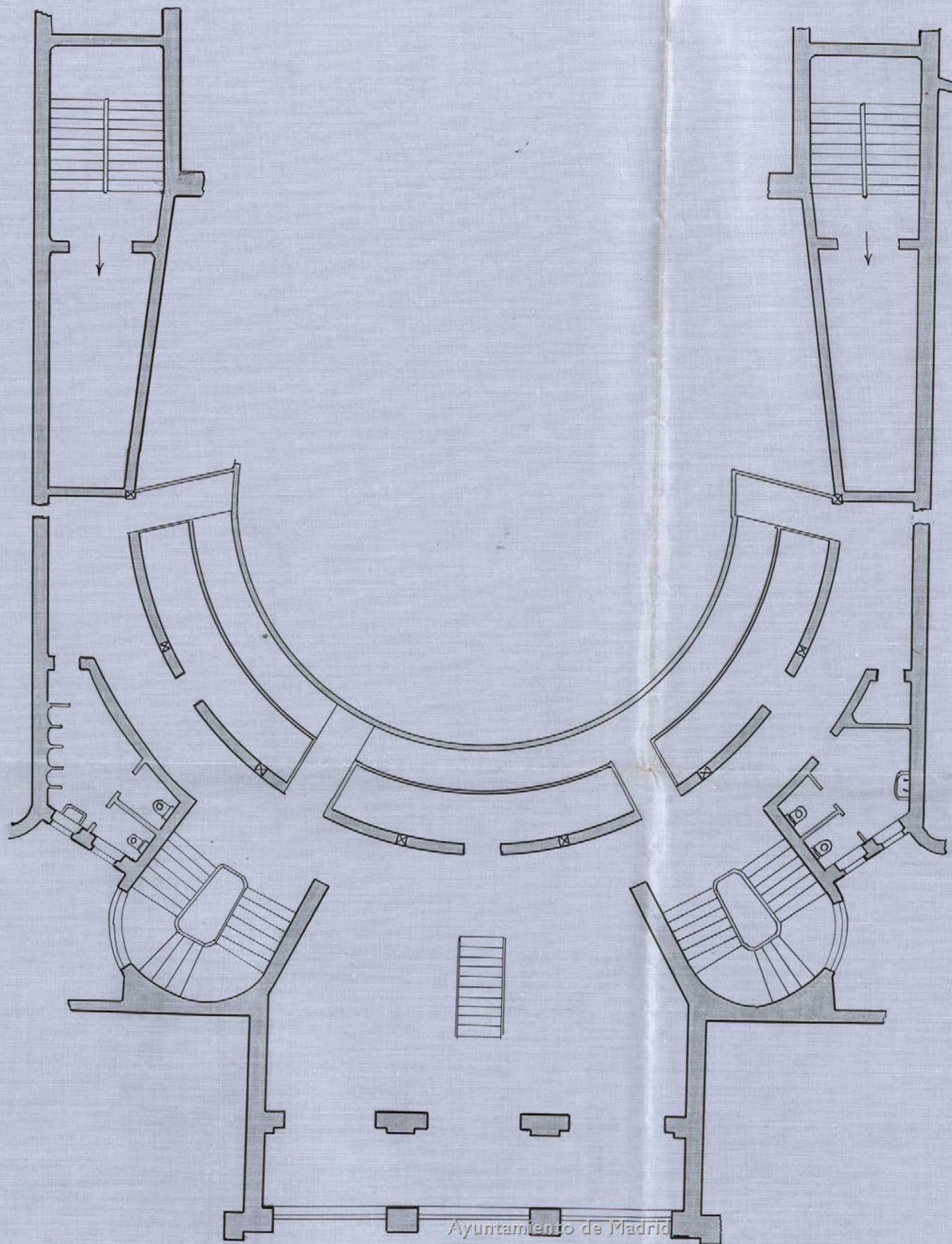
MADRID 20 Agosto 1920

EL ARQUITECTO,

FINCA PROPIEDAD DEL EXMO. SR. MARQUES DE FONTALBA  
CALLE DE PI Y MARGALL, MANZANA J.  
SALON DEBAJO DEL ANFITEATRO.

ESCALA-0.01-por M.

PLANO N° 5.





H. 1.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA

NEGOCIADO

~~X~~ P

Fontalba

-

Memoria.-



MEMORIA descriptiva referente a la instalación de una caldera para calefacción por vapor en el sótano del "Teatro Fontalba", de esta Corte, Avenida de Pi y Margall.

Para dar cumplimiento a cuanto se previene en las vigentes Ordenanzas Municipales de la Villa de Madrid, nos proponemos hacer la memoria descriptiva que se ordena en las mismas referente a la instalación de una caldera para calefacción por vapor en el sótano del "Teatro Fontalba", de esta Corte.

Refiriéndonos a los planos que se acompañan, añadiremos que se destina a la calefacción del teatro antes citado, y cuyas características son las siguientes:

La caldera ha de ser de construcción esmerada sistema "ideal", tipo 3-G, n.º 100 de su fabricación, de 16,50 mts. cuadrados de superficie de caldeo, pudiendo producir una cantidad de calor de 132.000 calorías por hora. La altura de la caldera es de 1.355 m/m. La anchura de la misma 1.195 m/m y su profundidad 1.375 m/m. Contenido de agua 320 litros. Contenido de cok 475 decímetros cúbicos. Presión de prueba 7 atmósferas. Presión de trabajo 0,1 atmósferas.

Como quiera que la caldera se destina para calefacción por vapor de agua, es inútil afirmar que no existe el menor peligro de explosión ni riesgo de ninguna clase.

La caldera será manejada por persona perita e inteligente, capaz de atender con seguridad a su buen funcionamiento y conservación.

Todas las obras de asentamiento e instalación se observarán con arreglo a las condiciones que son de rigor en esta clase de obras, además de las que especialmente pueda dictar la autoridad, la que no dudamos concederá la autorización que se solicita respetuosamente.

Madrid 3 de Diciembre de 1.934

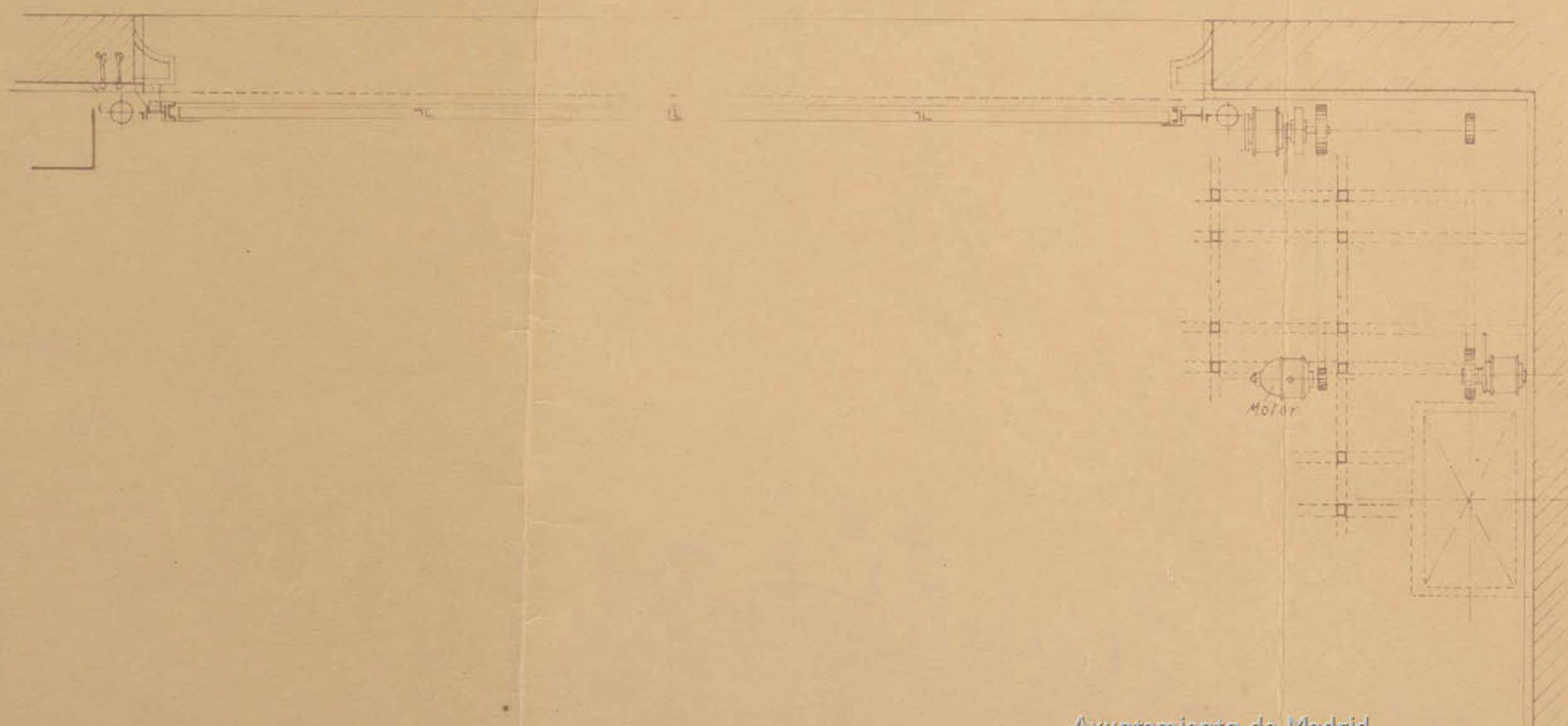
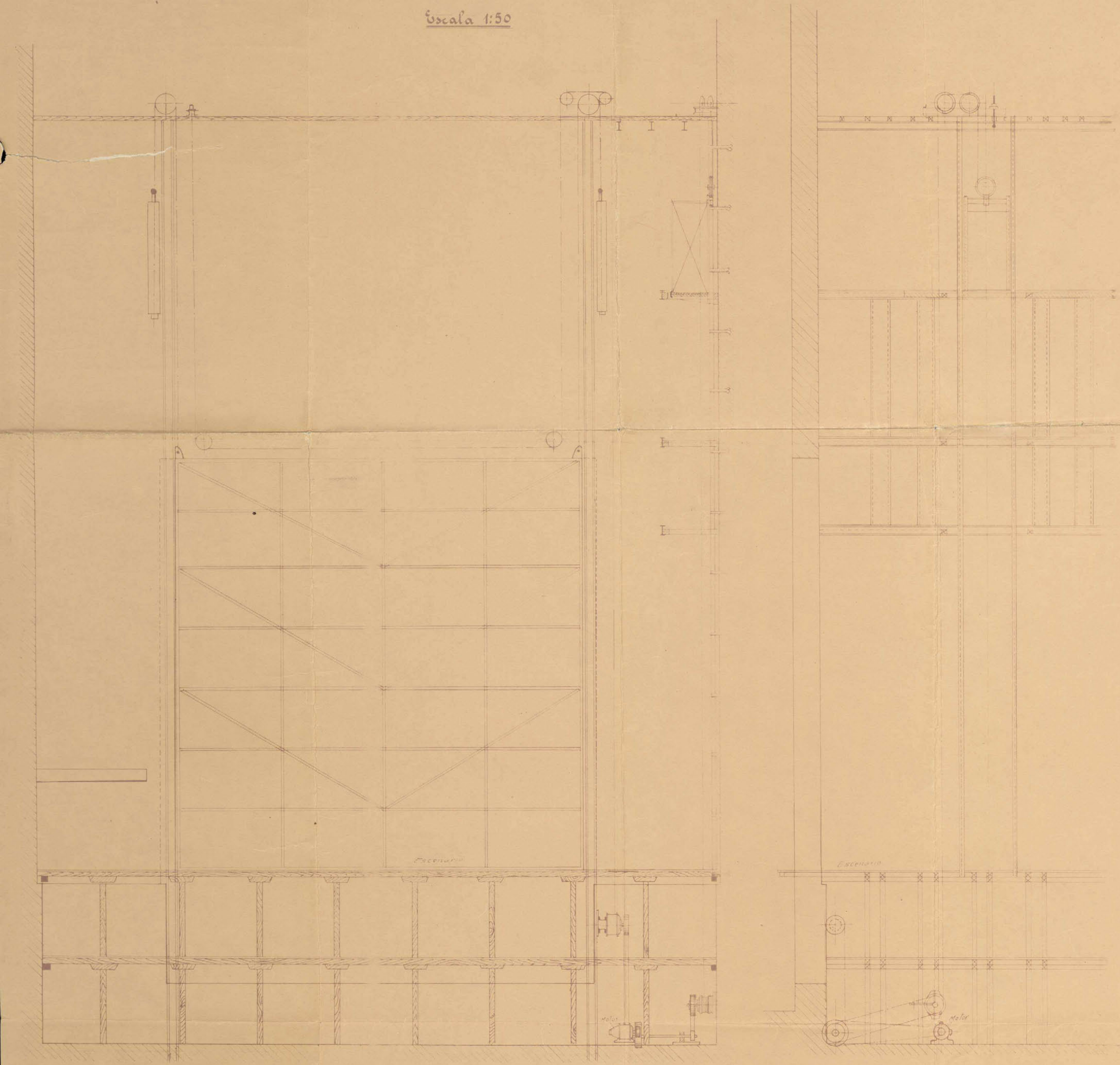
El Ingeniero Industrial,

Casa situada en la avenida de Pi y Margall

"Dealio Fontalba"

Velon metálico y Montacargas eléctricos

Escala 1:50



Madrid 2 de Abril de 1925

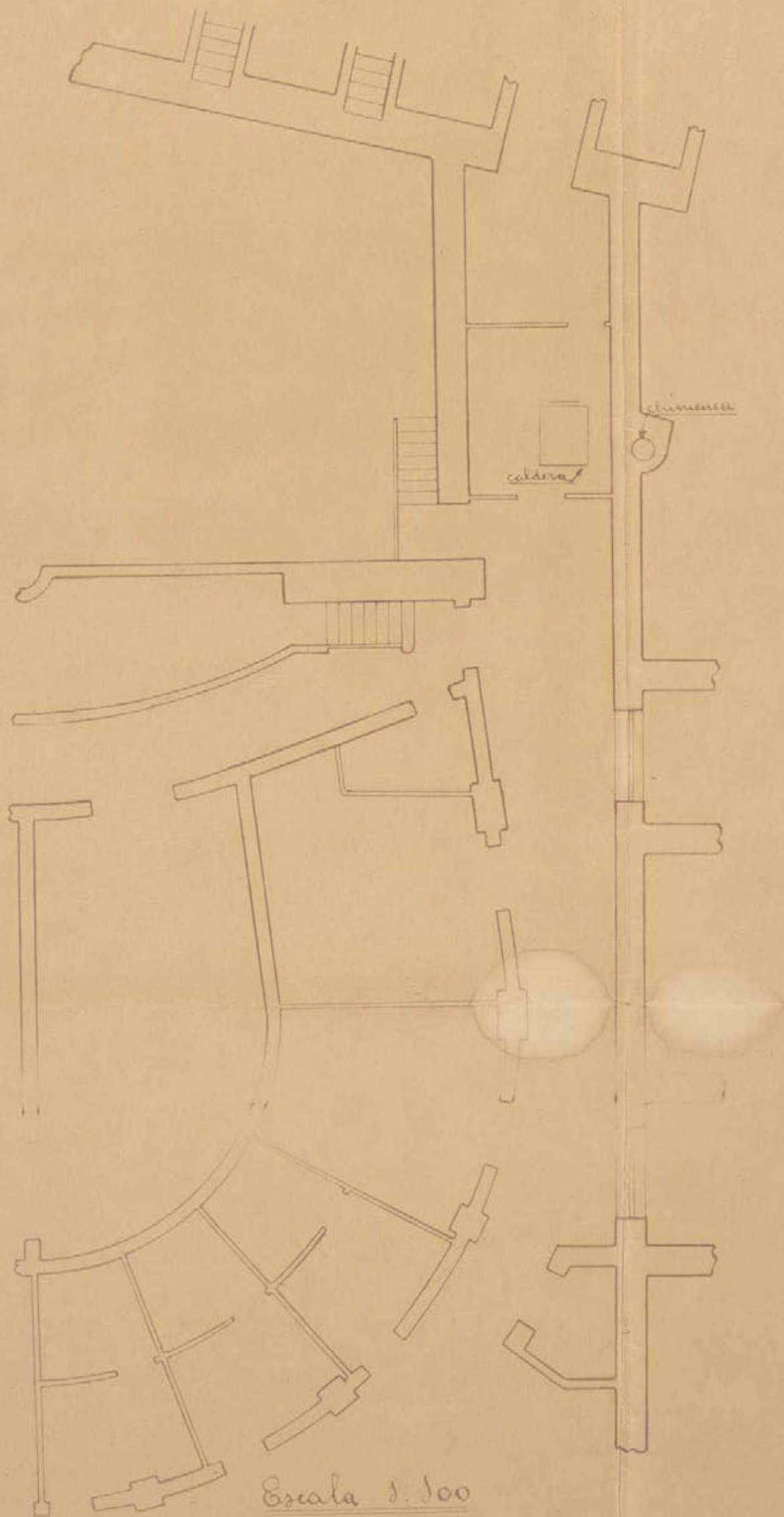
El Arquitecto

El Ingeniero Industrial

*Handwritten signature*

Instalacion de una caldera para calefaccion por vapor en el sotano  
del Teatro Montalva - Avenida de P. y M. Bargall

Madrid



Madrid 27 de Noviembre de 1924

'El Ingeniero' Industrial

Ayuntamiento de Madrid

**M E M O R I A** descriptiva referente a la instalacion de un ascensor y un montacargas electricos en la parte derecha y otro ascensor y otro montacargas electricos en la parte izquierda del "TEATRO FONTALBA", situado en la Avenida de Pi y Margall, de esta Corte.

Para dar cumplimiento a cuanto se previene en las vigentes Ordenanzas Municipales de la Villa de Madrid, nos proponemos hacer la memoria descriptiva que se ordena en las mismas referente a la instalacion de dos ascensores y dos montacargas electricos en el "Teatro Fontalba", de esta Corte.

#### **ASCENSORES.**

El motor que invierte la energia electrica en energia mecanica ha de ser de construccion Siemens Schuckert I. E. de Berlin, girara a una velocidad de 920 revoluciones por minuto, tomando corriente continua de 220 voltios y desarrollando una potencia efectiva en el eje de 6 HP.

Los ascensores se calculan para poder subir normalmente una carga equivalente a 400 Kilogramos. La altura total del recorrido del camarín son 30,50 mts. aproximadamente. El número de pisos que ha de servir el camarín son nueve, contando con el bajo de parada general. La velocidad de subida que se admite para estos ascensores es de 0,5 mts. por cada segundo, estando el motor en plena marcha.

#### **MONTACARGAS.**

El motor que invierte la energia electrica en energia mecanica ha de ser de construccion Siemens Schuckert I. E. de Berlin, girara a una velocidad de 920 revoluciones por minuto, tomando corriente continua de 220 voltios y desarrollando una potencia efectiva en el eje de 6 HP.

Los montacargas se calculan para poder subir normalmente una carga equivalente a 400 Kgs. La altura total del recorrido de la plataforma son 35,40 mts. aproximadamente. El número de pisos que ha de servir dicha plataforma son diez, contando con el bajo de parada general. La velocidad de subida que se admite para estos montacargas es de 0,40 mts. por cada segundo, estando el motor en plena marcha.

Las máquinas elevadoras tendran como aparatos de seguridad:

Un potente freno eléctrico colocado en el acoplamiento del motor.

Un interruptor eléctrico automático que funciona en cuanto se rompe o alarga algún cable de suspensión del camarín.

Un mecanismo de interrupción automática para poder cortar la corriente en cuanto llegue el camarín a los puntos extremo y alto de su recorrido, que sirve también para las paradas precisas frente a la altura de cada piso.

Los cables de suspensión de los camarines serán dos, cada uno con su décuple resistencia de la normal de su trabajo.

Las puertas de entrada de los pisos a los camarines serán provistas de cerraduras de seguridad de funcionamiento eléctrico, que impiden que las puertas se abran mientras el camarín no esté parado frente al descansillo exacto correspondiente.

Del propio modo quedará instantáneamente parado el ascensor si se abriera alguna puerta de meseta o de piso durante la marcha de los ascensores.

La inspección de los planos que se acompañan nos revelan de entrar en mayores detalles y estas instalaciones serán ejecutadas por la casa "Boetticher y Navarro - Ingenieros", de Madrid.

Madrid 5 de Mayo de 1.924

El Arquitecto.

El Ingeniero Industrial.

*Teodoro de Anasagasti*

*Francisco Redero*

*N.º 25669*

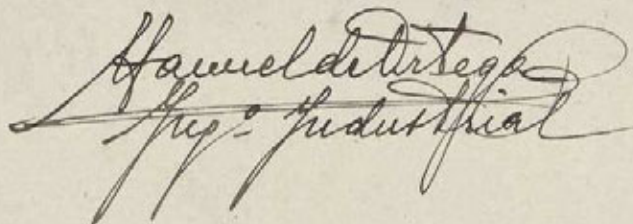
REFORMA DE LA PROLONGACIÓN  
DE LA  
CALLE DE PRECIADOS  
Y ENLACE DE LA PLAZA DEL CALLAO  
CON LA CALLE DE ALCALA

INSPECCIÓN FACULTATIVA MUNICIPAL

Tengo el honor de poner en conocimiento de V.E. que con esta fecha me hago cargo de la Dirección Facultativa de las obras que se ejecutan por la casa "Boetticher y Navarro - Ingenieros", de Madrid, en el Teatro Fontalba, de esta Corte, para la instalación de una caldera para calefacción por vapor en el sótano del teatro antes citado, para los efectos que marcan las vigentes Ordenanzas Municipales de la Villa de Madrid.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid 3 Diciembre 1.924



Samuel de Urteaga  
Ingeniero Industrial

Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde del Distrito.

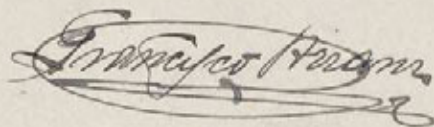
Ayuntamiento de Madrid

REFORMA DE LA PROLONGACIÓN  
DE LA  
CALLE DE PRECIADOS  
Y ENLACE DE LA PLAZA DEL CALLAO  
CON LA CALLE DE ALCALÁ  
INSPECCIÓN FACULTATIVA MUNICIPAL

Tengo el honor de poner  
en conocimiento de V. E. que con  
este fecha me hago cargo de la  
Dirección Facultativa de las obras  
que se ejecutan por la casa "Boet-  
tlicher y Navarro - Ingenieros",  
de Madrid, para la instalación  
de los ascensores y los montacar-  
gas eléctricos en el Teatro Fon-  
talba, de esta Corte, para los  
efectos que marcan las vigentes  
Ordenanzas Municipales de la Villa  
de Madrid.

Dios guarde a V. E.  
muchos años.

Madrid 5 de Mayo de 1.924



Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde del Distrito:

Ayuntamiento de Madrid

**M E M O R I A** descriptiva referente a la instalación de un telón metálico de seguridad y un montacargas eléctrico en el "TEATRO FONTALBA", de esta Corte.

Para dar cumplimiento a cuanto se previene en las vigentes Ordenanzas Municipales de la Villa de Madrid, nos proponemos hacer la memoria descriptiva que se ordena en las mismas referente a la instalación de un telón metálico de seguridad y un montacargas eléctrico en el "TEATRO FONTALBA", de esta Corte.

El motor que invierte la energía eléctrica en energía mecánica ha de ser de construcción Siemens Schuckert I.E., de Berlín, girará a una velocidad de 920 revoluciones por minuto, tomando corriente continua de 220 voltios y desarrollando una potencia efectiva en el eje de 7 caballos.

El montacargas se calcula para poder subir normalmente una carga equivalente de 400 a 500 kilos, con recorrido desde el escenario hasta la última galería superior. Este montacargas se construye combinado con la instalación del telón metálico, de forma que la máquina especial del montacargas puede ser accionada por el mismo motor eléctrico que acciona la maquinaria del telón metálico.

La máquina que acciona ambas instalaciones tiene las siguientes seguridades:

Un freno automático regulador que impide que la marcha de descenso pueda pasar de la normal, y además tiene un freno de parada que acciona automáticamente en el momento de soltar la maniobra. Además está dispuesto para la parada automática en los dos extremos del recorrido un interruptor de seguridad.

Los cables de acero de suspensión están calculados con amplias seguridades.

La inspección del plano que se acompaña nos revela de entrar en mayores detalles y estas instalaciones serán ejecutadas por la casa "Boettcher y Navarro - Ingenieros", de Madrid.

Madrid 7 de Abril de 1.925

El Arquitecto.

El Ingeniero.

*Ferdinand de Ansegade*

*Samuel de Ortega*



Don Teodoro de Anasagasti, Arquitecto, y Don Manuel de Ortega, Inge-  
niero Industrial,

CERTIFICAN: que han presenciado las pruebas efectuasias del montacargas eléctrico destinado al servicio interior del "Teatro Fontalba", así como las de funcionamiento del telón metálico cortafuego, instaladas ambas instalaciones en el citado "Teatro Fontalba", de Madrid, siendo movidas ambas por el mismo electromotor.

Dicho montacargas, telón metálico con su motor eléctrico, han sido instalados por la casa "Boettcher y Navarro - Ingenieros", de Madrid, y construidos con los últimos adelantos con todas las condiciones de seguridad y buen funcionamiento para el servicio en cuestión.

La máquina elevadora del montacargas lleva aparato de seguridad para impedir el retroceso y tiene un regulador automático de velocidad que impide el rápido descenso. Igual máquina se emplea en la instalación del telón metálico, la cual tiene las mismas seguridades.

Los cables de acero de suspensión están calculados con amplios coeficientes de resistencia y el motor eléctrico funciona normalmente sin que se observe defecto en su marcha.

Toda la instalación está realizada con sólidos materiales de líneas eléctricas, resistencias, etc.

Y para que se haga constar donde convenga, firman la presente en Madrid a veinte de Abril de mil novecientos veinticinco.

El Arquitecto.

El Ingeniero.

Teodoro de Anasagasti

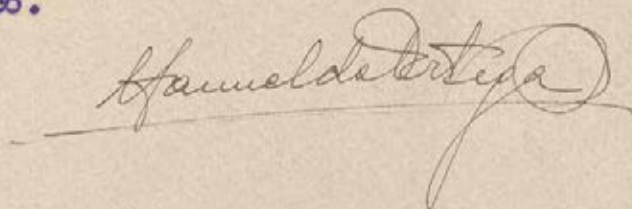
Manuel de Ortega

Don Manuel de Ortega, Ingeniero Industrial, matriculado y con el título correspondiente

CERTIFICO: Que en el "Teatro Fontalba", de esta Corte, he reconocido un electromotor de corriente continua, procedente de la casa "POEGE ELEKTRIZITAETSWERK", tipo G. 50, de 5 HP., 1.375 revoluciones por minuto, 220 voltios, nº 91.112

La instalación es perfecta y hechas las pruebas correspondientes no se nota nada anormal en su funcionamiento, ni ruidos que molesten al vecindario ni trepidaciones que perjudiquen al edificio.

Y para que se haga constar donde convenga, firmo la presente en Madrid a veinte de Abril de mil novecientos veinticinco.





REFORMA DE LA PROLONGACIÓN  
DE LA  
CALLE DE PRECIADOS Y ENLACE DE LA PLAZA DEL CALLAO CON LA CALLE DE ALCALA

INSPECCIÓN FACULTATIVA MUNICIPAL

*Rectificada la altura de planta baja*

*de la casa que se construye en la calle de Pi y Margall con  
vuelta a Valverde, Desengaño e Jbilario Genaster  
se encuentra conforme con los planos aprobados y prescripciones  
de la licencia concedida.*

*Lo que comunico a usted para su conocimiento y prosecución  
de las obras.*

*Madrid, 15 de enero de 1923*

*José López Gallardo*

*Sr. D. Cesdoro de Anasagasti*

Mod núm. 122.

REFORMA DE LA PROLONGACIÓN  
DE LA  
CALLE DE PRECIADOS  
Y ENLACE DE LA PLAZA DEL CALLAO  
CON LA CALLE DE ALCALA  
INSPECCIÓN FACULTATIVA MUNICIPAL

Ayuntamiento de Madrid



REFORMA DE LA PROLONGACIÓN  
DE LA  
CALLE DE PRECIADOS Y ENLACE DE LA PLAZA DEL CALLAO CON LA CALLE DE ALCALA

INSPECCIÓN FACULTATIVA MUNICIPAL

*Rectificada la altura total de las fachadas*

*de la casa que se construye en la calle de Pi y Margall con  
relata a las de Valverde, Desengaño e Iborlaris Penasco  
se encuentra conforme con los planos aprobados y prescripciones  
de la licencia concedida.*

*Lo que comunico a usted para su conocimiento y prosecución  
de las obras.*

*Madrid, 16 de enero de 1924*

*José Dopudallabey*

*Sr. D. Federico de Anasagasti*

Mod núm. 122.

REFORMA DE LA PROLONGACIÓN  
DE LA  
CALLE DE PRECIADOS  
Y ENLACE DE LA PLAZA DEL CALLAO  
CON LA CALLE DE ALCALA  
INSPECCIÓN FACULTATIVA MUNICIPAL

Ayuntamiento de Madrid



REFORMA DE LA PROLONGACIÓN  
DE LA  
CALLE DE PRECIADOS Y ENLACE DE LA PLAZA DEL CALLAO CON LA CALLE DE ALCALÁ

INSPECCIÓN FACULTATIVA MUNICIPAL

*Rectificada el zócalo de cantería de las fachadas*

*de la casa que se construye en la calle de Pi y Margall con v<sup>ta</sup>  
a Valverde, Desengaño e Hilarios Tenasco*

*se encuentra conforme con los planos aprobados y prescripciones  
de la licencia concedida.*

*Lo que comunico a usted para su conocimiento y prosecución  
de las obras.*

*Madrid, 15 de septiembre de 1922.*

*José López Gallardo*

REFORMA DE LA PROLONGACIÓN  
DE LA  
CALLE DE PRECIADOS  
Y ENLACE DE LA PLAZA DEL CALLAO  
CON LA CALLE DE ALCALÁ  
INSPECCIÓN FACULTATIVA MUNICIPAL

*Sr. D. Teodoro de Anasagasti*

Mod. núm. 122.



REFORMA DE LA PROLONGACIÓN  
DE LA  
CALLE DE PRECIADOS  
Y ENLACE DE LA PLAZA DEL CALLAO  
CON LA CALLE DE ALCALÁ  
INSPECCIÓN FACULTATIVA MUNICIPAL

DON TEODORO DE ANASAGASTY Y ALGAN,  
Arquitecto por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

CERTIFICO: Que bajo mi dirección facultativa y con licencia del Excmo. Ayuntamiento, se ha construido en esta capital en la manzana J del proyecto de reforma urbana vulgarmente llamado „La Gran Via“, manzana limitada por las calles de Pí y Margáll, Valverde, Desengaño e Hilario Peñasco, un edificio de nueva planta propiedad del Excmo. Sr. Marques de Fontalba estando constituida la finca por dos casas de alquiler y un teatro que lleva el nombre de su propietario, hallándose en el día de la fecha las obras completamente terminadas y las citadas edificaciones en disposición de ser utilizadas en su totalidad.

Y para que conste y a efectos de solicitar del Excmo. Sr. Alcalde Presidente la necesaria licencia para alquilarlas expido la presente que firmo en Madrid a veintinueve de abril de mil novecientos veinticinco.

*Teodoro de Anasagasty*



4º

572

15212

Excmo. Sr. Alcalde Presidente del  
Ayuntamiento de Madrid

El exponente, Marqués de Fontalba y de Cubas, vecino de esta capital, con domicilio en el paseo de la Castellana nº 17, provisto de la correspondiente cédula personal que se reseña a V.E. con la debida consideración expone:

Que terminadas las obras de construcción del edificio de su propiedad en la manzana J. del proyecto de reforma urbana vulgarmente denominado «La Gran Vía», manzana limitada por las calles de Pí y Margáll, Valverde, Desengaño e Hilario Peñasco y hallándose el citado edificio en su totalidad en disposición de ser utilizado.

S U P L I C A a V.E. se sirva concederle la necesaria licencia para alquilar el inmueble, libre de derechos, en virtud de los beneficios que la Ley concede a las fincas enclavadas en la expresada reforma urbana.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid 22 de abril de 1925

*15776 - Especial  
16 - Abril 225*

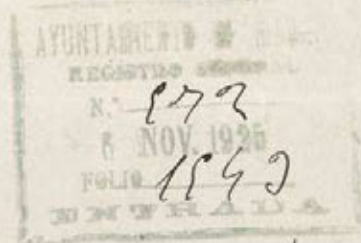
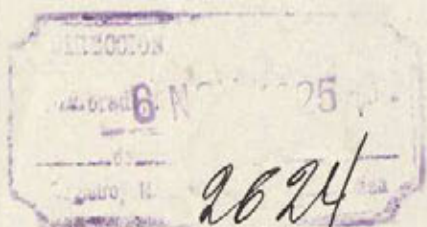
*El Marqués de Fontalba*

condiciones; por tanto estimo puede autorizarse la licencia solicitada, obligándose el interesado a introducir en la instalación de dichos aparatos, todas las modificaciones que la practica aconseje y que en momento oportuno le determine el Excmo Ayuntamiento.

Madrid 6 Noviembre 1925

El Ingeniero de Ascensores e Industrias

Juan Pradillo



7 Noviembre 1925 L.<sup>o</sup>  
Conforme al Inspector facultativo de la Reforma de la proyección de la calle de Presidentes y sus enlaces respecto de la licencia de habitar de los edificios

El Caud. de Vallés

542

1542



Celentísimo Señor.

En cumplimiento del precedente decreto, tengo el honor de manifestar a V. E. que la finca de que se trata se ha construido con ejecución a la licencia concedida por el Excmo. Ayuntamiento y que se halla en perfectas condiciones para ser habilitada por lo cual no encuentro inconveniente en que se conceda la licencia solicitada.

Madrid 8 de Junio de 1926.

José López de Letamendi

### Informe de Negociado.

El Excmo. Sr. Marqués de Fontalba y Cubas, propietario del edificio construido en la manzana I. de la "Reforma de la prolongación de la calle de Preciados y enlace de la plaza de Callas con la calle de Alcalá," limitada por las calles de Piz, Mergall, Valverde, Desengano y Financera Guada, internea de V. E. la competente autorización para poner en servicio, 1 ascensor con potencia de 88 H. P. y un montacargas con motor de 6 H. P. en la parte derecha, otro ascensor y otro mon-

ascensores, exactamente iguales, en la parte izquierda  
del "Teatro Fontalba", un telón metálico, accionado por  
motor eléctrico de potencia de 7 H. P. y una caldera de  
calefacción con destino al servicio del expresado teatro.  
Ascensores con destino al servicio de las fincas que  
forman la manzana de que antes se hizo mención,  
con entrada por las calles de Jimenez Durada n.º 2  
y Valverde n.º 1, 2 ascensores con potencia de 8 P. H. P.  
y 2 montacargas también con potencia de 6 H. P., 32 col-  
etas de calefacción, y licencia de alquiler de teatro  
y las dos fincas que constituyen la repetida manza-  
na, con arreglo a los planos, memoria descriptiva y  
certificaciones de seguridad y funcionamiento de los  
aparatos, suscritos por el Ingeniero Industrial don  
Mamuel de Ortega y el Arquitecto D. Teodoro de Ana-  
negarte.

Grada vista de inspección por el Sr. Ingeniero  
municipal de Asesoros e Industrias, manifiesta que  
ha podido comprobar que las repetidas instalaciones  
se han realizado en las debidas condiciones, por lo  
que puede autorizarse su funcionamiento con la  
obligación de su propietario, de introducir en ellas las  
modificaciones que la práctica aconseje y se sea ordena-  
do realizar en todo momento por la Municipalidad,  
haciendo igualmente presente la Inspección facultada-

tiva municipal de las obras de la indicada reforma urbana, que las edificaciones de teatro, y fincas anejas al mismo, destinadas a viviendas, se realicen con estricta sujeción a la licencia concedida por el Excmo Ayuntamiento, las cuales se encuentran en las debidas condiciones para que puedan ser utilizadas o habitadas, por lo que no existe inconveniente alguno en que sea concedida la correspondiente autorización.

Considerando, que según consignaron en sus informes los Sr<sup>s</sup> Ingeniero municipal de Ascensores e Industrias y el Arquitecto Inspector de las obras de la repetida reforma urbana, en las instalaciones de ascensores, montacargas, calefacción y telón metálico del teatro, como los correspondientes a las fincas, se han cumplido todas las disposiciones vigentes en la materia, el que suscribe estima que pueden ser otorgadas las correspondientes licencias, para la instalación de dos ascensores, dos montacargas, telón metálico y motor para su funcionamiento y caldera de calefacción en el rotario, en el edificio destinado a "Teatro Fontalba," e igualmente, dos ascensores, dos montacargas, y 32 calderas de calefacción en las fincas situadas en la calle de Valverde n.º 17, Finca Querosa número 2, y licencia de alquiler de todos y cada una de las dependencias que integran las



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA

NEGOCIADO

instrucciones que repetidamente se dejan expresadas,  
libre de derecho, con arreglo a la ley de 17 de Marzo  
de 1.895, Reglamento para su aplicación de 15 de  
Diciembre de 1.896, y pliego de condiciones de la con-  
trato de las obras de la reforma urbana en que las  
instrucciones se hallan cumpladas, por lo que se va-  
lan de exenciones.

Madrid 10 de Junio de 1.926.

*[Signature]*

Junio, 10.

Conforme con el Negociado.

*[Signature]*

10 - Junio - 1.926.

Conforme: dáse cuenta en Comisión permanente.

Teniente de Alcalde  
Delegado de Fomento

MADRID 16 JUNIO 1926

EN COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

De acuerdo de conformidad con lo propuesto por  
el Sr. Cerviente de Alcalde, Delegado de Obras  
Públicas municipales

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento

*[Firma]*

Junio 16

Comptarse lo acordado por la Comisión  
Municipal Permanente

*[Firma]*

Ayuntamiento de Madrid = "Reforma etc."

La Excmo. Comisión municipal permanente,  
en sesión celebrada con fecha 16 del corriente,  
de conformidad con los informes emitidos  
por el Sr. Ingeniero de Socorrores e Indus-  
trias, Inspector facultativo municipal de las  
obras de "Reforma etc." Negociado 4.<sup>o</sup> Fomento,  
Ayuntamiento de Madrid

Secretario y propietario del Ex. Teniente de  
alcalde D. Diego de Tormo, se ha ser-  
vido conceder licencia al Excmo. Sr.  
D. Juan de Tontata y de Cuba, propie-  
tario del edificio construido en la man-  
zana T. de la indicada reforma urba-  
na, limitada por las calles de Pi y  
Suñer, Valverde, Derengano, y Tinieblas  
Quintana, para poner en servicio, 1.º ascen-  
sor eléctrico con potencia de 8'8 H.P. y  
un montacargas con motor de 6 H.P.  
en la parte derecha, otros ascensor y otros  
montacargas exactamente iguales en  
la parte izquierda, del Teatro Tontata,  
un telen metálico accionado por motor  
eléctrico de potencia de 7 H.P. y una cal-  
dera de calefacción con destino al servi-  
cio del expresado teatro, así mismo y  
con destino al servicio de las fincas  
que integran la manzana de que antes  
se dijo hecho mención, con entrada por  
las calles de Tinieblas Quintana n.º 2 y  
Valverde n.º 4, 2 ascensores con potencia  
de 8'8 H.P. cada uno de ellos y los m-  
tagargas con potencia de 6 H.P. con l-

obligación por parte del propietario de los  
inmuebles de introducir en las mutaciones  
por de los egresados semisivo, todas cuan-  
tas modificaciones la practica aconseje y  
le sean vedadas realizar en todo mo-  
mento por la municipalidad, otorgandole  
de un vez la competente autorización pa-  
ra utilizar o alquilar todas y cada una  
de las distintas dependencias que integran  
las repetidas construcciones.

Esta licencia etc = Y para que conste etc

Madrid 21 de Junio de 1926

El Secretario  
J. Ruano.

Recibi la licencia  
Madrid 29 Nbre 1926

José Infante

Entregador los planos al Ayuntamiento de Tama-  
bo para la redacción de la licencia con mutua-  
ción del Ayuntamiento de Tama-  
bo



Ayuntamiento de Madrid.

"Reforma etc."

El Excmo Ayuntamiento en sesión

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO

celebrada el día 21 del actual de conformidad con el dictamen de la Comisión 4.<sup>a</sup> Fomento, e informes emitidos por el Inspector facultativo Municipal de las obras de "Reforma etc," Junta Consultiva de Fiestas y Junta Técnica de Salubridad e Higiene, se ha venido conceder licencia a D. Valentín Ruiz Aren en representación del Excmo Sr Marqués de Fontalba y de Cubas para llevar a efecto la construcción de viviendas y un teatro en el solar de su propiedad sito en la manzana I de la 2.<sup>a</sup> Sesión de la indicada reforma urbana, limitada por las calles de San Margall, Valverde, Desengaña e Hilario Tena, con arreglo a los planos y memoria descriptiva suscritos por el Arquitecto D. Teodoro Anaragua y se quiere que en la ejecución de las obras se cumplan las pres



exijencias siguientes:

(Cupriente los del informe de la Inspección facultativa) (exceptuando la 6ª)

Por lo que se refiere a la instalación de los servicios de alcantarillado y calefacción habrán de presentarse oportunamente por el propietario los documentos correspondientes en consonancia con lo prevenido en las Ordenanzas Municipales y en sus disposiciones vigentes, no pudiendo ser aquellos puestos en servicio hasta tanto no se obtenga la autorización necesaria para ello.

Comprendida esta construcción dentro de la zona apartada por la reforma urbana anteriormente relacionada, se concede esta licencia de construcción libre de derechos de conformidad con lo que determina el artículo 13 de la Ley de 18 de Mayo de 1895 reformado por la de 8 de Febrero de 1907, el 14 del Reglamento de 15 de Diciembre de 1896 dictado para aplicación de la primera

ra de aquellas y el artículo 2º del  
pliego de condiciones económicas  
administrativas de la contrata  
de la repetida reforma urbana.  
Esta licencia etc. = Para que conste etc.

Madrid 25 de Mayo de 1924

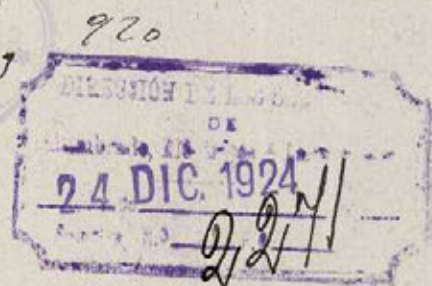
El Secretario.

J. Ruano.

20 de Diciembre de 1924

Con los documentos presentados  
relativos a la instalación de as-  
censores y calderas, pase a in-  
forme del Sr. Ingeniero de In-  
dustrias.

*Cruces*



*Estimado*

No hay inconveniente en que se con-  
ceda la licencia de construcción así como  
la de instalación de ascensores y calderas,  
siempre que se ajusten a los planos  
Ayuntamiento de Madrid

presentados y a todo lo dis-  
 puesto en las Ordenanzas Munici-  
 cipales vigentes. Una vez que  
 terminen las obras definitiva-  
 mente y antes de proceder a la  
 puesta en marcha de ambos  
 servicios, presentará el solicitante  
 los certificados de prueba y poten-  
 cia de los motores y de prueba  
 y seguridad de los accesorios en  
 la forma acostumbrada, pasando  
 despues el expediente a esta D. D. D.  
 para que se visite de inspección  
 e ulformar a V. E. lo que pro-  
 cedat.

Madrid 7 Marzo 1925

Juan Trujillo

7 MAR. 1925  
 2271

4º

92º

1494  
 4223

23 Abril 1925.

Con los mismos documentos presentados  
 todos pase a informe del Sr. Jefe  
 de Trasmisiones e Industrias.

Buenos

2/4/25

1494 920  
 4223

Ayuntamiento de Madrid

Excmo. Sr. D. Juan Trujillo

Don Teodoro de Anasagasti, Arquitecto, y Don Manuel de Ortega, In-  
geniero Industrial,

CERTIFICAN: Que en la casa nº 2 de la calle de Hila-  
rio Peñasco, de esta Corte, han reconocido y efectua-  
do las pruebas de un montacargas, con satisfactorio re-  
sultado.

La instalación es eléctrica, montada por la  
Sociedad "Boetticher y Navarro - Ingenieros", de Madrid,  
reuniendo las condiciones de seguridad para su buen  
funcionamiento y para caso de avería o accidente.  
Tiene para ello tres aparatos de seguridad: uno para  
caso de rotura del cable de tracción; otro para cuando  
la velocidad de bajada pase del límite previsto y un  
tercero en forma de paracaídas para proteger a cualquier  
persona que por descuido se encontrase en el espacio  
recorrido por el camarín.

Las maniobras se hacen por botones, de tal  
suerte, que es absolutamente imposible poner en marcha  
el montacargas, en tanto esté cargado, mientras no estén  
cerradas las puertas del camarín y las de todas las can-  
celas de desembarque en las mesetas.

Y para que se haga constar donde convenga, firman  
la presente en Madrid, a veinte de Abril de mil novecientos  
veinticinco.

El Arquitecto.

Teodoro de Anasagasti

El Ingeniero.

Manuel de Ortega

MEMORIA descriptiva referente a la instalación de treinta y dos calderas para calefacción por agua caliente en las casas n.º 2 de la calle de Hilario Peñasco y n.º 1 de la calle de Valverde, de esta Corte.

Para dar cumplimiento a cuanto se previene en las vigentes Ordenanzas Municipales de la Villa de Madrid, nos proponemos hacer la memoria descriptiva que se ordena en las mismas referente a la instalación de treinta y dos calderas para calefacción por agua caliente en las casas n.º 2 de la calle de Hilario Peñasco y n.º 1 de la calle de Valverde, de esta Corte.

Refiriéndonos a los planos que se acompañan, añadiremos que se destinan a la calefacción de los pisos de las casas antes indicadas, y cuyas características son las siguientes:

Casa n.º 2 de la calle Hilario Peñasco.

Pisos: entresuelo derecha; entresuelo izquierda; principal derecha; primero derecha; segundo derecha; tercero derecha; cuarto derecha y quinto derecha.

Calderas de construcción esmerada sistema "Roca", tipo "Beta", n.º 15 de su fabricación, de 1,50 mts. cuadrados de superficie de caldeo, pudiendo producir una cantidad de calor de 15.000 por hora. La altura de las calderas es de 1.050 m/m; la anchura de las mismas 440 m/m y su profundidad 39 c/m. Contenido de agua 37 litros. Contenido de cok 36 decímetros cúbicos. Presión de prueba 6 atmósferas y temperatura de trabajo 90 grados.

Pisos: Principal izquierda; primero izquierda; segundo izquierda; tercero izquierda; cuarto izquierda y quinto izquierda.

Calderas de construcción esmerada sistema "Roca", tipo "Beta", de 1,50 mts. cuadrados de superficie de caldeo, pudiendo producir una cantidad de calor de 15.000 calorías por hora, n.º 16 de su fabricación. La altura de las calderas es de 1.050 m/m; la anchura de las mismas 440 m/m y su profundidad 45,5 c/m. Contenido de agua 42 litros. Contenido de cok 45 decímetros cúbicos. Presión de prueba 6 atmósferas y temperatura de trabajo 90 grados.

Pisos: ático derecha y ático izquierda.

Calderas de construcción esmerada sistema "Roca", tipo "Beta", n.º 18 de su fabricación, de 2,4 mts. cuadrados de superficie de caldeo, pudiendo producir una cantidad de

calor de 24.000 calorías por hora. La altura de las calderas es de 1.050 m/m; la anchura de las mismas 440 m/m y su profundidad 60,5 c/m. Contenido de agua 52 litros. Contenido de cok 63 decímetros cúbicos. Presión de prueba 6 atmósferas y temperatura de trabajo 90 grados.

Casa nº 1 de la calle de Valverde .

---

Pisos: entresuelo derecha; principal derecha; primero derecha; segundo derecha; tercero derecha; cuarto derecha; quinto derecha y ático izquierda.

Calderas de construcción esmerada sistema "Roca", tipo "Beta", nº 15 de su fabricación, de 1,50 mts. cuadrados de superficie de caldeo, pudiendo producir una cantidad de calor de 15.000 calorías por hora. La altura de las calderas es de 1.050 m/m; la anchura de las mismas 440 m/m y su profundidad 38 c/m. Contenido de agua 37 litros. Contenido de cok 36 decímetros cúbicos. Presión de prueba 6 atmósferas y temperatura de trabajo 90 grados.

Pisos: entresuelo izquierda; principal izquierda; primero izquierda; segundo izquierda; tercero izquierda; cuarto izquierda y quinto izquierda.

Calderas de construcción esmerada sistema "Roca" tipo "Beta", nº 14 de su fabricación, de 1,20 mts. cuadrados de superficie de caldeo, pudiendo producir una cantidad de calor de 12.000 calorías por hora. La altura de las calderas es de 1.050 m/m; la anchura de las mismas 440 m/m y su profundidad 30,5 c/m. Contenido de agua 32 litros. Contenido de cok 27 decímetros cúbicos. Presión de prueba 6 atmósferas y temperatura de trabajo 90 grados.

Piso: ático derecha.

Caldera de construcción esmerada sistema "Roca", tipo "Beta" nº 13 de su fabricación, de 2,4 mts. cuadrados de superficie de caldeo, pudiendo producir una cantidad de calor de 24.000 calorías por hora. La altura de la caldera es de 1.050 m/m; la anchura de la misma 440 m/m y su profundidad 60,5 c/m. Contenido de agua 52 litros. Contenido de cok 63 decímetros cúbicos. Presión de prueba 6 atmósferas y temperatura de trabajo 90 grados.

Como quiera que las calderas se destinan para calefacción por agua caliente, es inútil afirmar que no existe el menor peligro de explosión ni riesgo de ninguna clase.

Las calderas serán manejadas por personas peritas e inteligentes, capaz de atender con seguridad a su buen funcionamiento y conservación.

Todas las obras de asentamiento e instalación se observarán con arreglo a las condiciones que son de rigor en esta clase de obras, además de las que especialmente pueda dictar la autoridad, la que no dudamos concederá la autorización que se solicita respetuosamente.

Madrid 3 de Diciembre de 1.924

El Ingeniero Industrial.

Ayuntamiento de Madrid

REPÚBLICA DE ESPAÑA  
DE LA  
CALLE DE PRECIADO  
Y ENLACE DE LA PLAZA DEL GALLARDO  
CON LA CALLE DE ALCALA

INSPECCIÓN FACULTATIVA MUNICIPAL

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que con esta fecha me hago cargo de la Dirección facultativa de las obras que se ejecutan por la casa "Boetticher y Navarro - Ingenieros", de Madrid, en las casas nº 2 de la calle de Hilario Peñasco y nº 1 de la calle de Valverde, de esta Corte, para la instalación de treinta y dos calderas para calefacción por agua caliente en los pisos de las casas antes citadas, para los efectos que marcan las vigentes Ordenanzas Municipales.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 3. Diciembre 1.924

Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde del Distrito.

Ayuntamiento de Madrid

Don Teodoro de Anasagasti, Arquitecto, y Don Manuel de Ortega, In-  
geniero Industrial,

CERTIFICAN: Que en la casa nº 2 de la calle de  
Hilario Peñasco, de esta Corte, han reconocido y  
efectuado las pruebas de un ascensor, con satisfac-  
torio resultado.

La instalación es eléctrica, montada por la  
Sociedad "Boetticher y Navarro - Ingenieros", de Ma-  
drid, reuniendo las condiciones de seguridad para su  
buen funcionamiento y para caso de avería o accidente.  
Tiene para ello tres aparatos de seguridad: uno para  
caso de rotura del cable de tracción; otro para cuando  
la velocidad de bajada pase del límite prescrito y un  
tercero en forma de paracaídas para proteger a cual-  
quier persona que por descuido se encontrase en el es-  
pacio recorrido por el camarín.

Las maniobras se hacen por botones, de tal  
suerte, que es absolutamente imposible poner en mar-  
cha el ascensor en tanto esté cargado, mientras no  
estén cerradas las puertas del camarín y las de to-  
das las cancelas de desembarque en las mesetas.

Y para que se haga constar donde convenga,  
firman la presente en Madrid, a veinte de Abril de  
mil novecientos veinticinco.

El Arquitecto.

El Ingeniero.

Teodoro de Anasagasti

Manuel de Ortega



Don Manuel de Ortega, Ingeniero Industrial, matriculado y con el título correspondiente:

CERTIFICO: Que en la casa nº 2 de la calle Hilario Peñasco, de esta Corte, he reconocido un electro-motor de corriente continua, procedente de la casa Siemens Schuckert. I.E., tipo h.G.M. 65, de 6 HP., 1.220 revoluciones por minuto, 220 voltios, nº 22.204

Se destina dicho motor a poner en movimiento un montacargas capaz de elevar a cinco personas.

La instalación es perfecta y hechas las pruebas correspondientes no se nota nada anormal en su funcionamiento, ni ruidos que molesten al vecindario ni trepidaciones que perjudiquen al edificio.

Y para que se haga constar donde convenga, firmo la presente en Madrid a veinte de Abril de mil novecientos veinticinco.

Don Manuel de Ortega, Ingeniero Industrial, matriculado y con el titulo correspondiente:

CERTIFICO: Que en la casa nº 2 de la calle de Hilario Peñasco, de esta Corte, he reconocido un electromotor de corriente continua, procedente de la casa Siemens Schuckert, I.E. tipo h. G.M. 85, de 8,8 HP., 1.100 revoluciones por minuto, 220 voltios, nº 29.064

Se destina dicho motor a poner en movimiento un ascensor capaz de elevar 6 a 7 personas.

La instalación es perfecta y hechas las pruebas correspondientes no se nota nada anormal en su funcionamiento, ni ruidos que molesten al vecindario ni trepidaciones que perjudiquen al edificio.

Y para que se haga constar donde convenga, firmo la presente en Madrid a veinte de Abril de mil novecientos veinticinco.

Don Teodoro de Anasagasti, Arquitecto, y Don Manuel de Ortega, <sup>INGENIERO</sup> ~~Ingeniero~~  
ro Industrial,

CERTIFICAN: Que en la casa nº 1 de la calle de Valverde, de esta Corte, han reconocido y efectuado las pruebas de un ascensor, con satisfactorio resultado.

La instalación es eléctrica, montada por la Sociedad "Boetticher y Navarro - Ingenieros", de Madrid, reuniendo las condiciones de seguridad para su buen funcionamiento y para caso de avería o accidente. Tiene para ello tres aparatos de seguridad: uno para caso de rotura del cable de tracción; otro para cuando la velocidad de bajada pase del límite previsto y un tercero en forma de paracaídas para proteger a cualquier persona que por descuido se encontrase en el espacio recorrido por el camarín.

Las maniobras se hacen por botones, de tal suerte, que es absolutamente posible poner en marcha el ascensor en tanto esté cargado, mientras no estén cerradas las puertas del camarín y las de todas las cancelas de desembarque en las mesetas.

Y para que se haga constar donde convenga, firman la presente en Madrid, a veinte de Abril de mil novecientos veinticinco.

El Arquitecto.

El Ingeniero.

Teodoro de Anasagasti

Manuel de Ortega

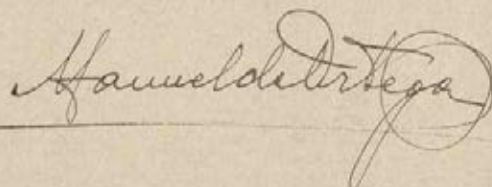
Don Manuel de Ortega, Ingeniero Industrial, matriculado y con el título correspondiente:

CERTIFICO: Que en la casa nº 1 de la calle de Valverde, de esta Corte, he reconocido un electro-motor de corriente continua, procedente de la casa Siemens Schuckert. I.E. tipo h. G.M. 85, de 8,8 caballos, 1.100 revoluciones por minuto, 220 voltios, nº 29.063.

Se destina dicho motor a poner en movimiento un ascensor capaz de elevar de 6 a 7 personas.

La instalación es perfecta y hechas las pruebas correspondientes no se nota nada anormal en su funcionamiento, ni ruidos que molesten al vecindario ni trepidaciones que perjudiquen al edificio.

Y para que se haga constar donde convenga, firmo la presente en Madrid a veinte de Abril de mil novecientos veinticinco.



Don Teodoro de Anasagasti, Arquitecto, y Don Manuel de Ortega, Ingeniero Industrial,

CERTIFICAN: Que en la casa nº 1 de la calle de Valverde, de esta Corte, han reconocido y efectuado las pruebas de un montacargas, con satisfactorio resultado.

La instalación es eléctrica, montada por la Sociedad "Boetticher y Navarro - Ingenieros", de Madrid, reuniendo las condiciones de seguridad para su buen funcionamiento y para caso de avería o accidente. Tiene para ello tres aparatos de seguridad: uno para caso de rotura del cable de tracción; otro para cuando la velocidad de bajada pase del límite previsto y un tercero en forma de paracaídas para proteger a cualquier persona que por descuido se encontrase en el espacio recorrido por el camarín.

Las maniobras se hacen por botones, de tal suerte, que es absolutamente imposible poner en marcha el montacargas en tanto esté cargado, mientras no estén cerradas las puertas de la cabina y las de todas las cancelas de desembarque en las mesetas.

Y para que se haga constar donde convenga, firman la presente en Madrid, a veinte de Abril de mil novecientos veinticinco.

El Arquitecto.

Teodoro de Anasagasti

El Ingeniero.

Manuel de Ortega

Don Manuel de Ortega, Ingeniero Industrial, matriculado y con el título correspondiente:

CERTIFICO: Que en la casa nº 1 de la calle de Valverde, de esta Corte, he reconocido un electromotor de corriente continua, procedente de la casa Siemens Schuckert I. E., tipo h. G.M. 65, de 6 HP., 1.220 revoluciones por minuto, 220 voltios, nº 22.202

Se destina dicho motor a poner en movimiento un montacargas capaz de elevar a cinco personas.

La instalación es perfecta y hechas las pruebas correspondientes no se nota nada anormal en su funcionamiento, ni ruidos que molesten al vecindario ni trepidaciones que perjudiquen al edificio.

Y para que se haga constar donde convenga, firmo la presente en Madrid a veinte de Abril de mil novecientos veinticinco.

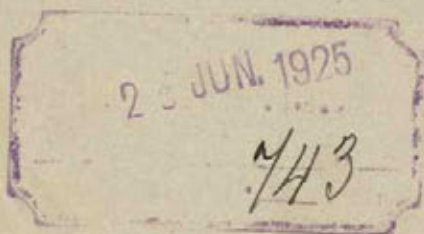
*Manuel de Ortega*

Madrid

Grada visita a la finca objeto de este expediente he podido comprobar que el servicio de calefacción reúne buenas condiciones. Respecto de los ascensores he apreciado que ninguno de ellos tiene el contrapeso protegido y el montacargas tiene la puerta de embarque en condiciones muy peligrosas por hallarse separado el camarin de la cueseta.

Todos estos defectos deben ser corregidos inmediatamente siendo el propietario de la finca unico responsable de cuanto ocurra mientras no lo efectue.

No procede autorizar la licencia de alquilar.



Madrid 25 Junio 1925

El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Juan Padilla

10 Julio 1925

Requiere al interesado a los efectos que indica el Sr Ingeniero en su anterior informe.

3/

El Caudal de Vallera

4º

1494

4223

Diligencia: En el día de la fecha comparece Sr Miguel Lázaro en representación de los Sr's Doctores Navarro, el que manifiesta que se han realizado las reparaciones de los aparatos, según intercedió el Sr Ingeniero de asuntos e industrias.

Madrid 21 Oct 1925

Miguel Lázaro

23 Octubre 1925

Nuevo informe del Sr Ingeniero de Asuntos e Industrias.

3



1494  
4223

920

Excepciones Luro

Los aparatos de la finca objeto de este expediente funcionan actualmente en buenas

Ayuntamiento de Madrid

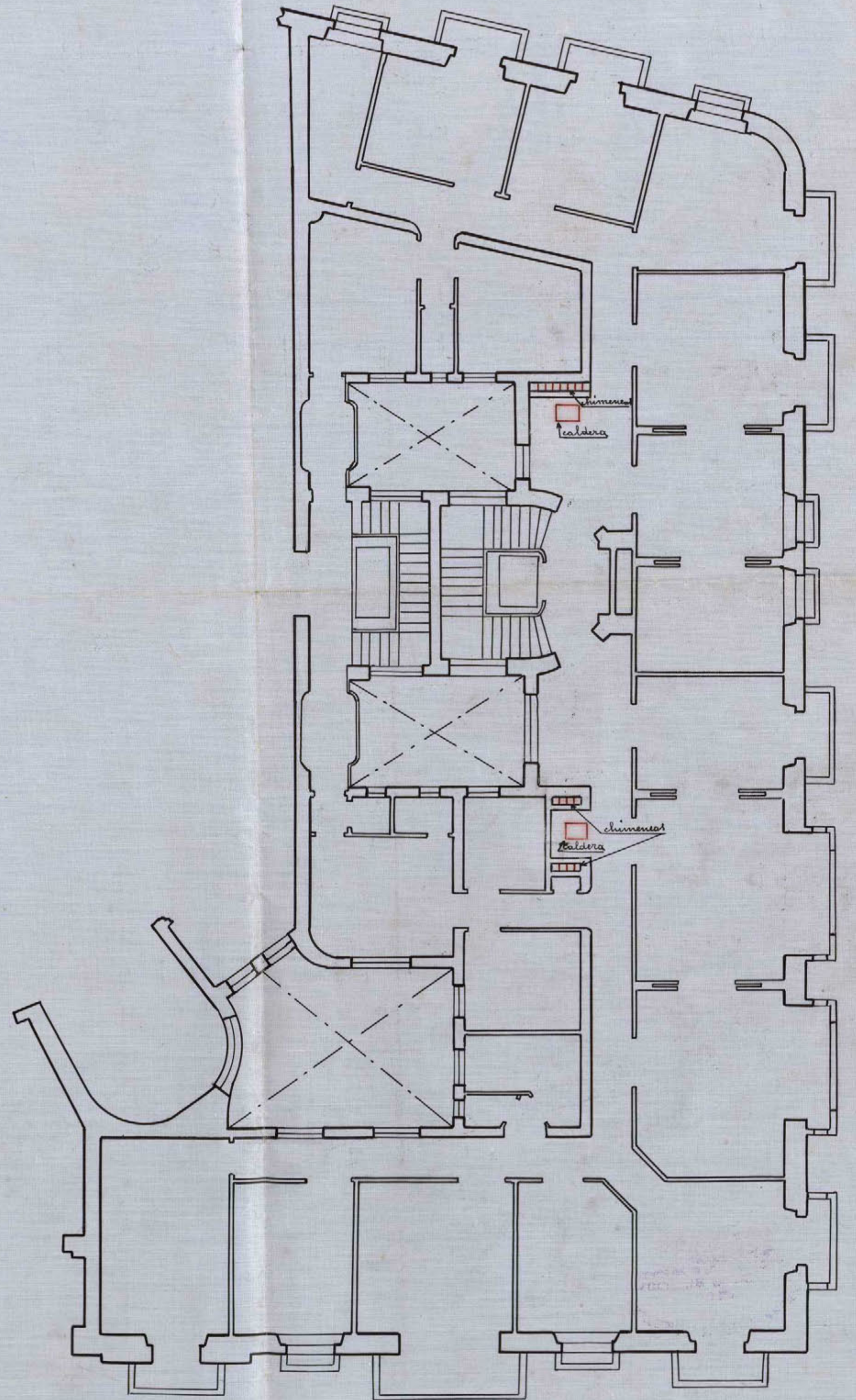
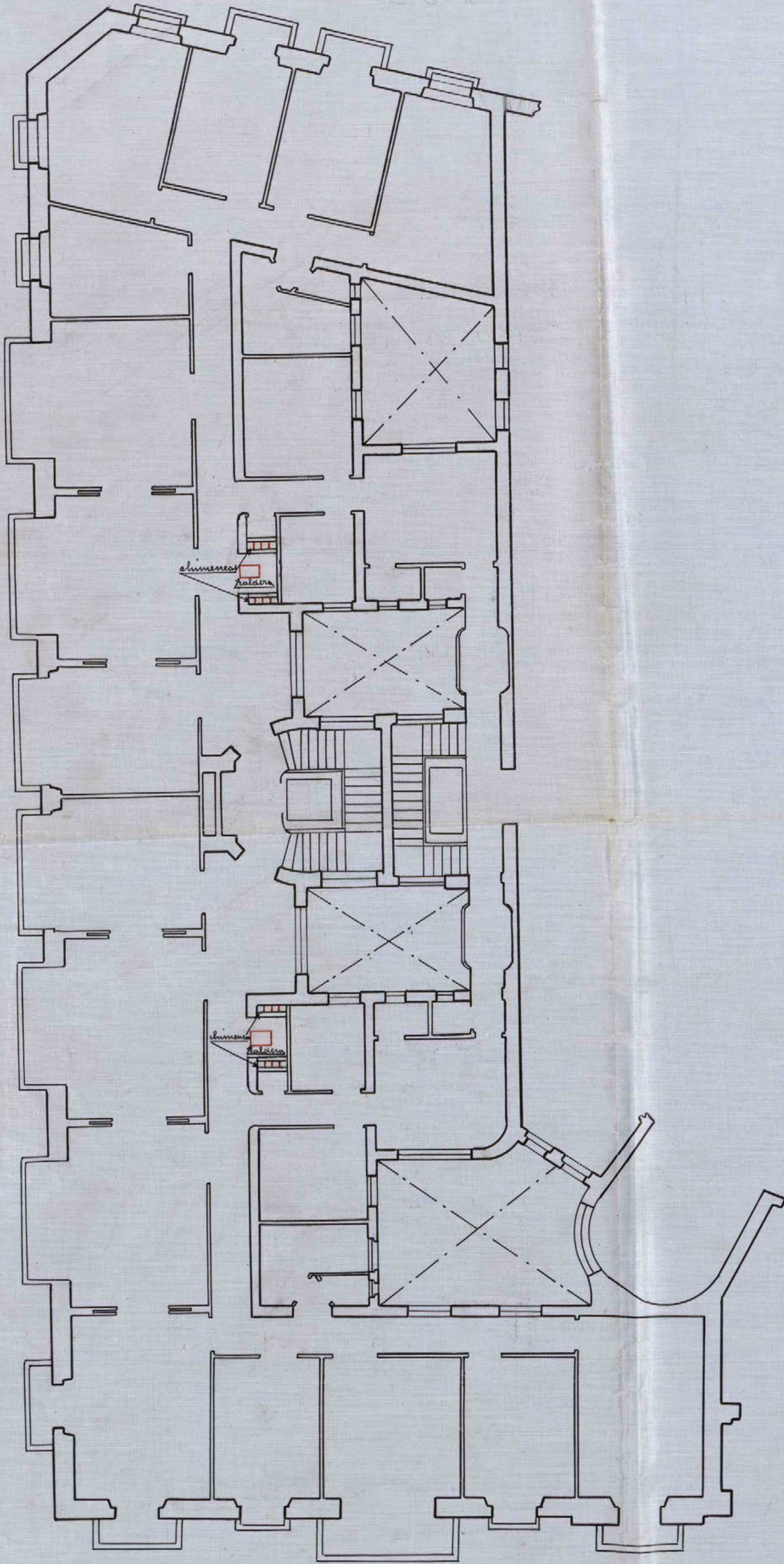


Instalación de 32 calderas para calefacción por agua caliente en las  
casas n.º 2 de la calle de Hilario Benasco y n.º 3 de la calle de Valverde

Madrid.

12-35-30

REFORMA DE LA PROLONGACIÓN  
DE LA  
CALLE DE PRECIADOS  
Y ENLACE DE LA PLAZA DEL SALTO  
CON LA CALLE DE ALCALA  
AYUNTAMIENTO DE MADRID



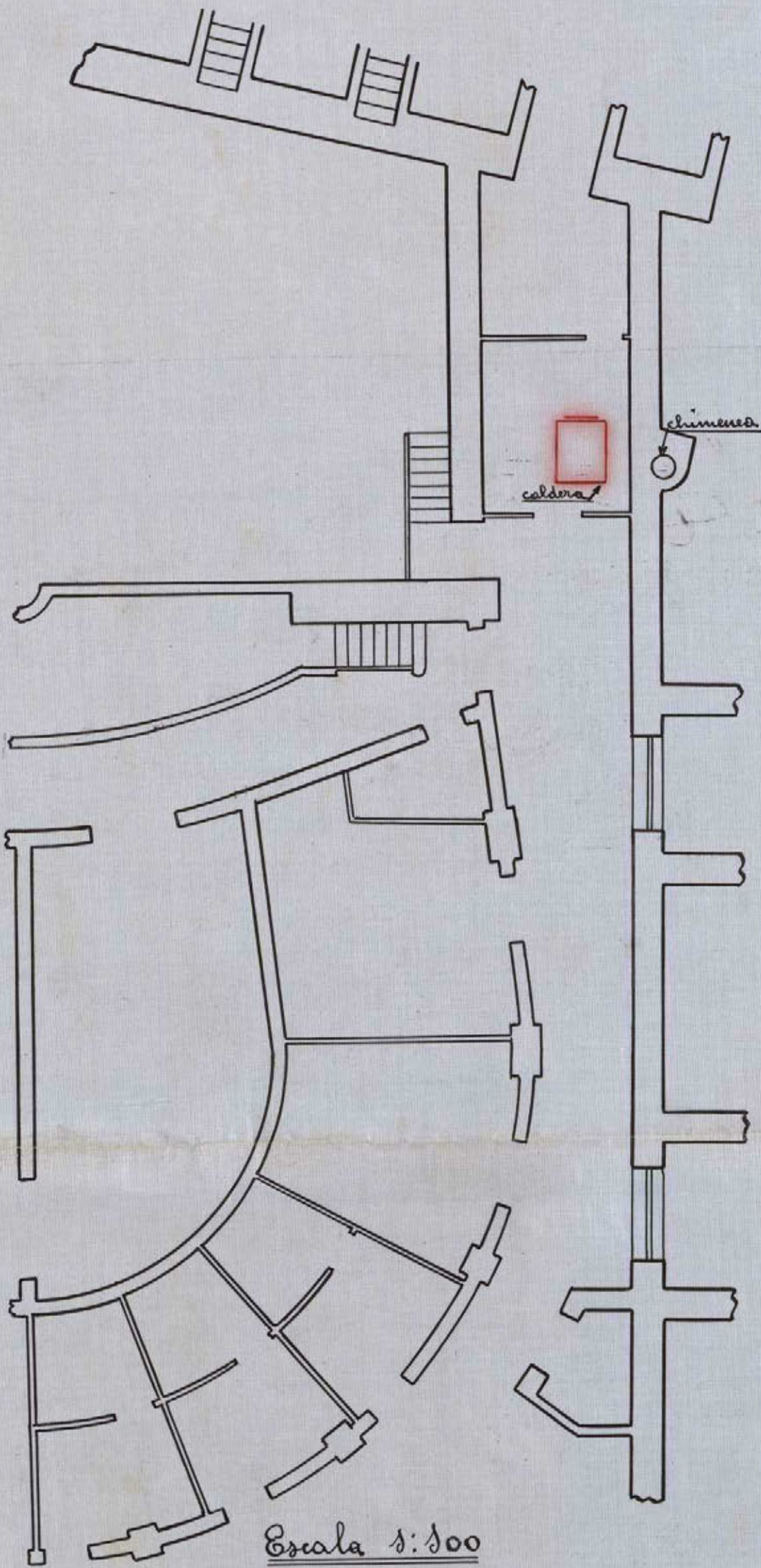
Escala 1:300

Madrid 27 de Noviembre de 1924  
El Ingeniero Industrial

*Manuel del Tejo*

Instalación de una caldera para calefacción por vapor en el sótano  
del Teatro Fontalba - Avenida de Pi y Suñer

Madrid



Escala 1:100

Madrid 27 de Noviembre de 1924

El Ingeniero Industrial

*Samuel de Tejada*

Ayuntamiento de Madrid

INFORME DE LA PRODUCCIÓN  
DE LA  
CALLE DE PERCIADOR  
Y EN LA PLAZA DEL DELAJO  
CON LA CALLE DE ALCALA  
INFORME FOLIO 100

Edificio Si Montañas de Genovese

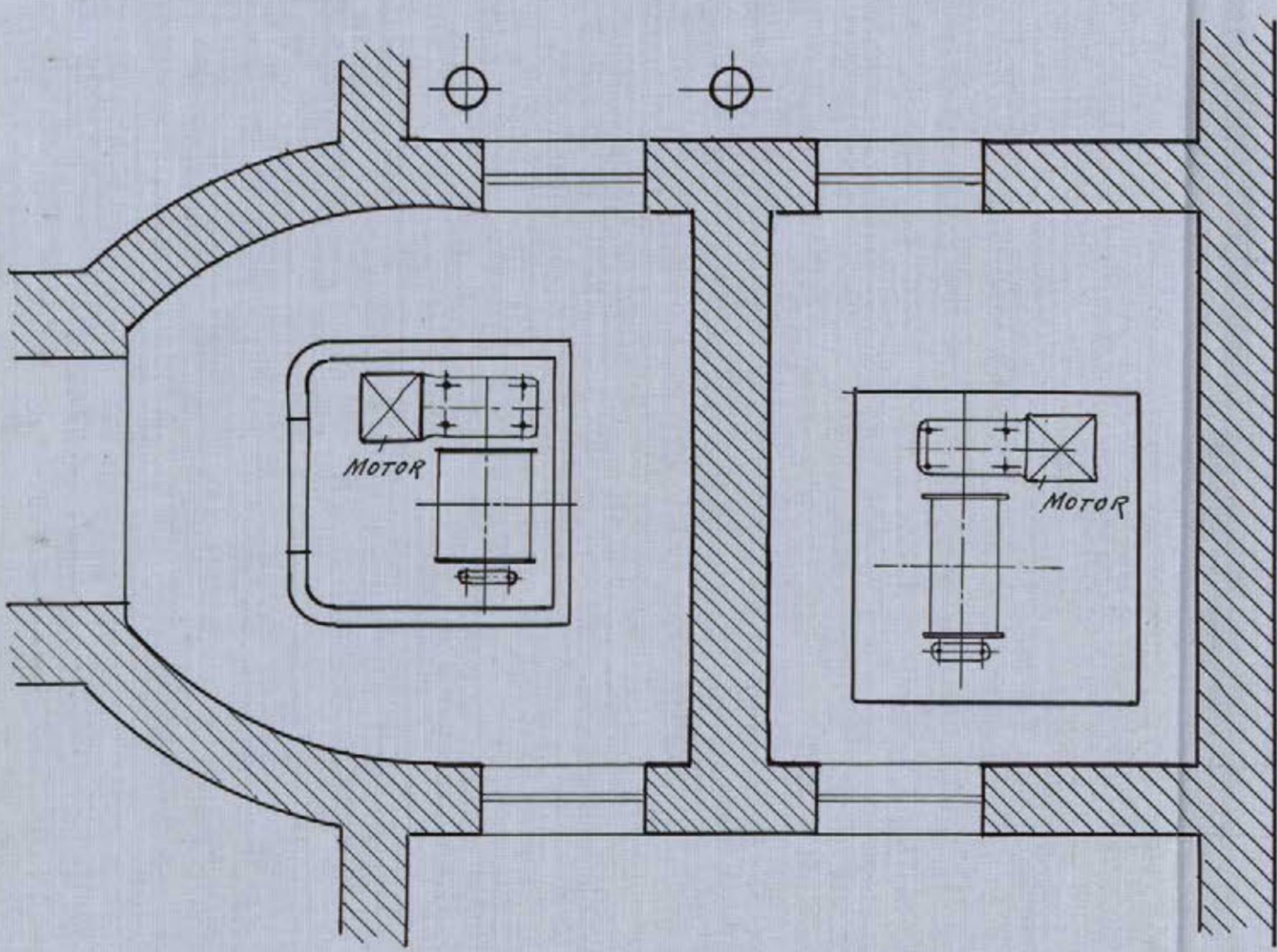
Casa situada en la Avenida de Pi y Suñer

Madrid

Ascensor y Montacargas eléctricos

Escala 1:50

Planta



Madrid 12 de febrero de 1924

El Arquitecto

El Ingeniero Industrial

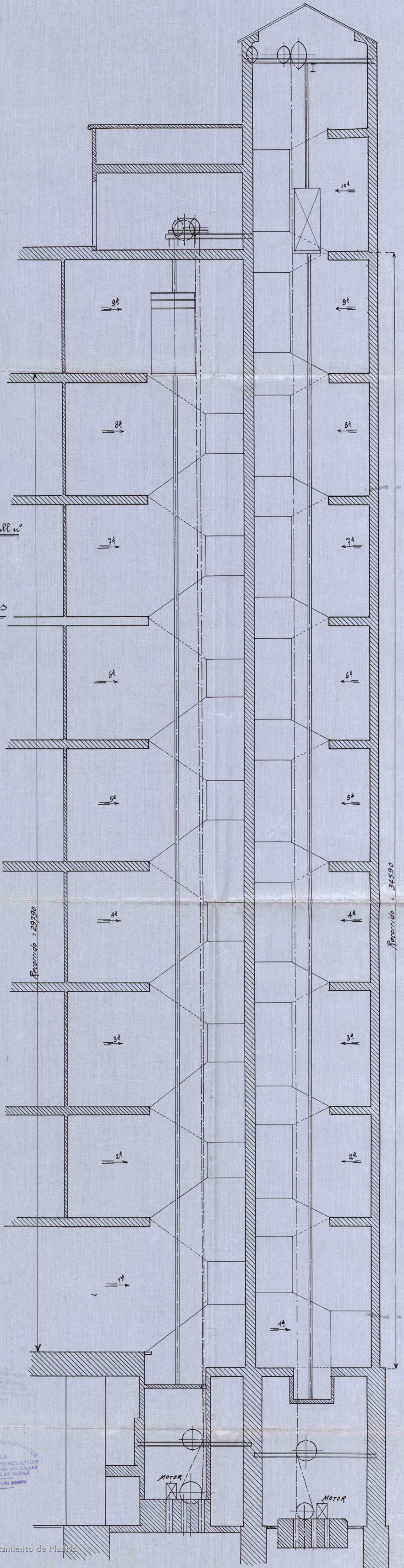
Federico de Anasagasti

Francisco Prados

9-25669

REPÚBLICA DE ESPAÑA  
 DE LA  
 CALLE DE PEREZ GONZALEZ  
 Y EN LA DE LA PLAZA DEL CALLAO  
 CON LA CALLE DE ALDAMA  
 IMPRESA FAMILIAR DE MADRID

Ayuntamiento de Madrid



Recurrido = 34,590

Recurrido = 29,790

12-25-30

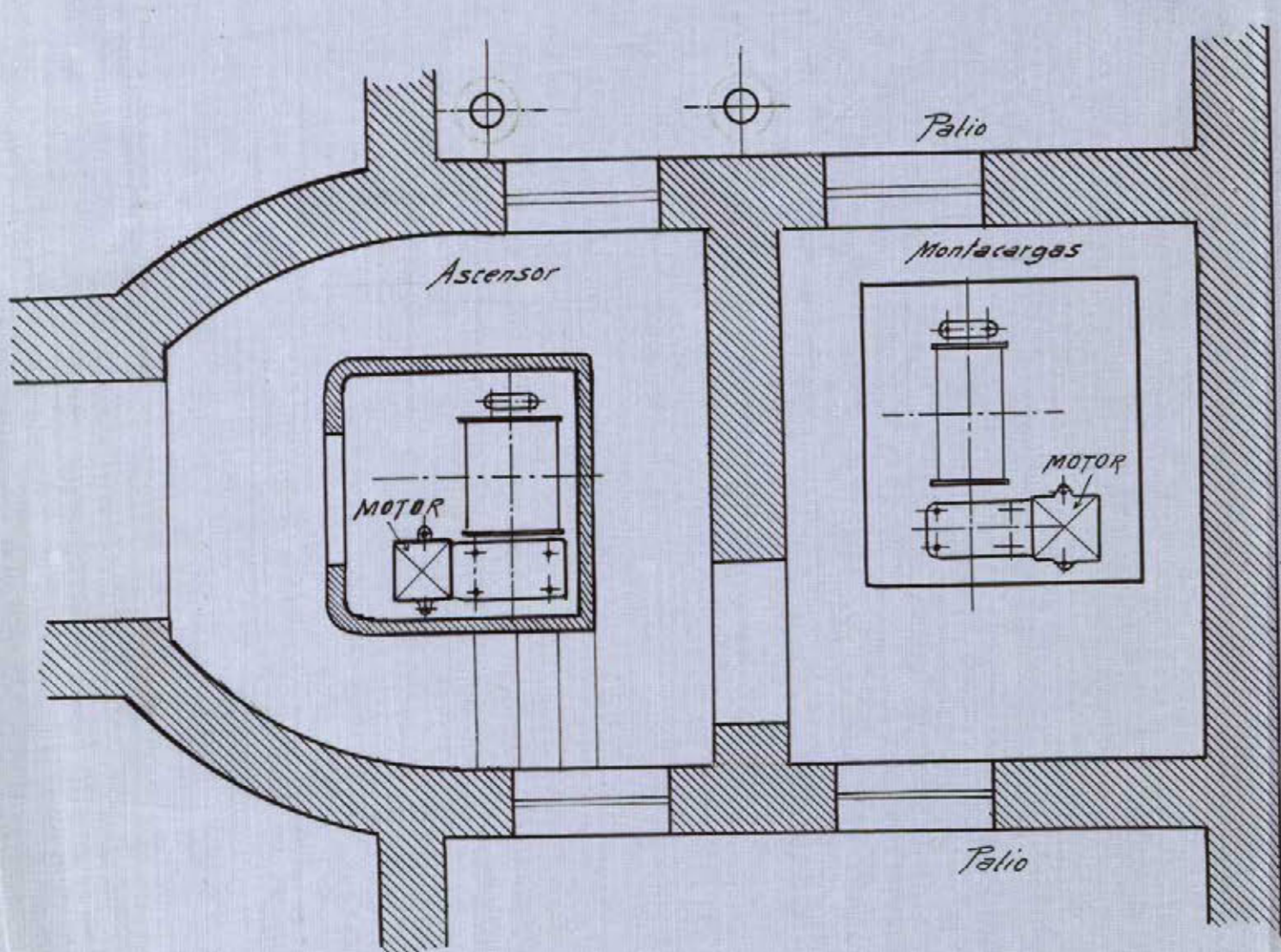
Casa situada en la Avenida de Pi y Suñer nº

Madrid

Ascensor y Montacargas eléctricos

Escala 1:50

Planta



Madrid 12 de febrero de 1924

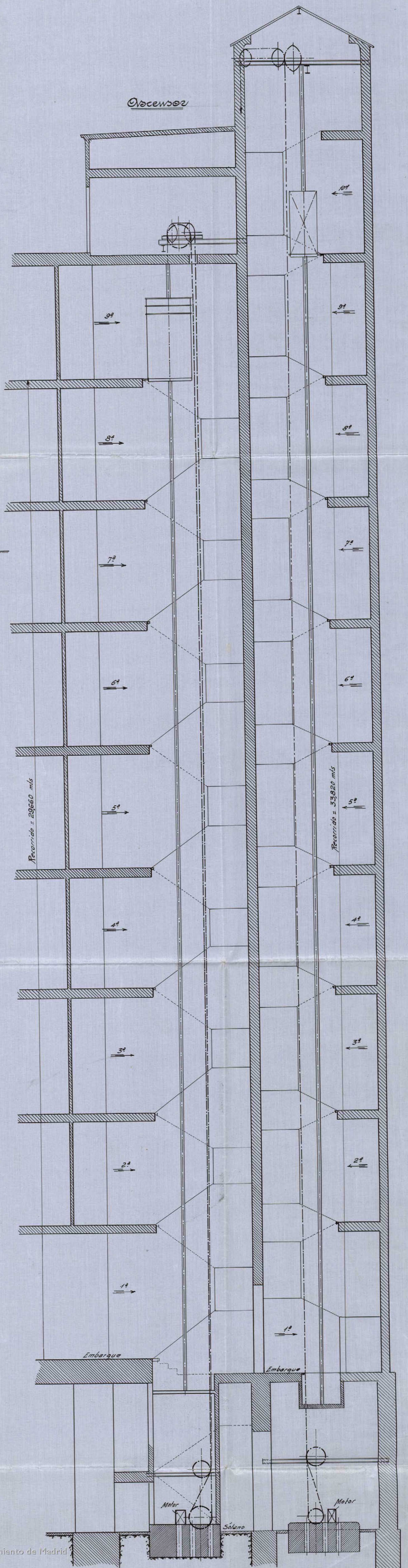
El Arquitecto:

El Ingeniero Industrial

Felipe de Arceoparis

Estanislao Prada

9.2.28667

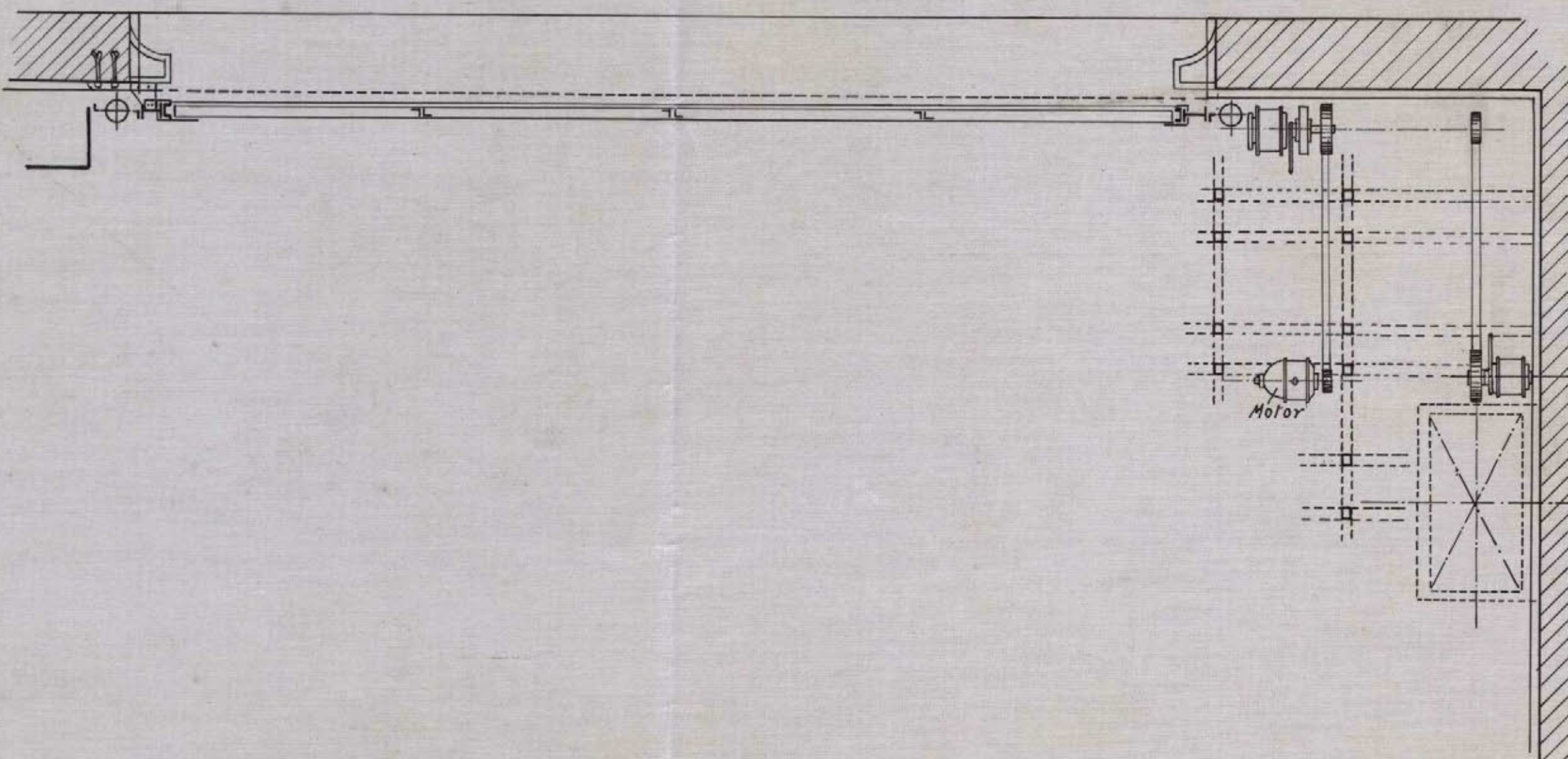
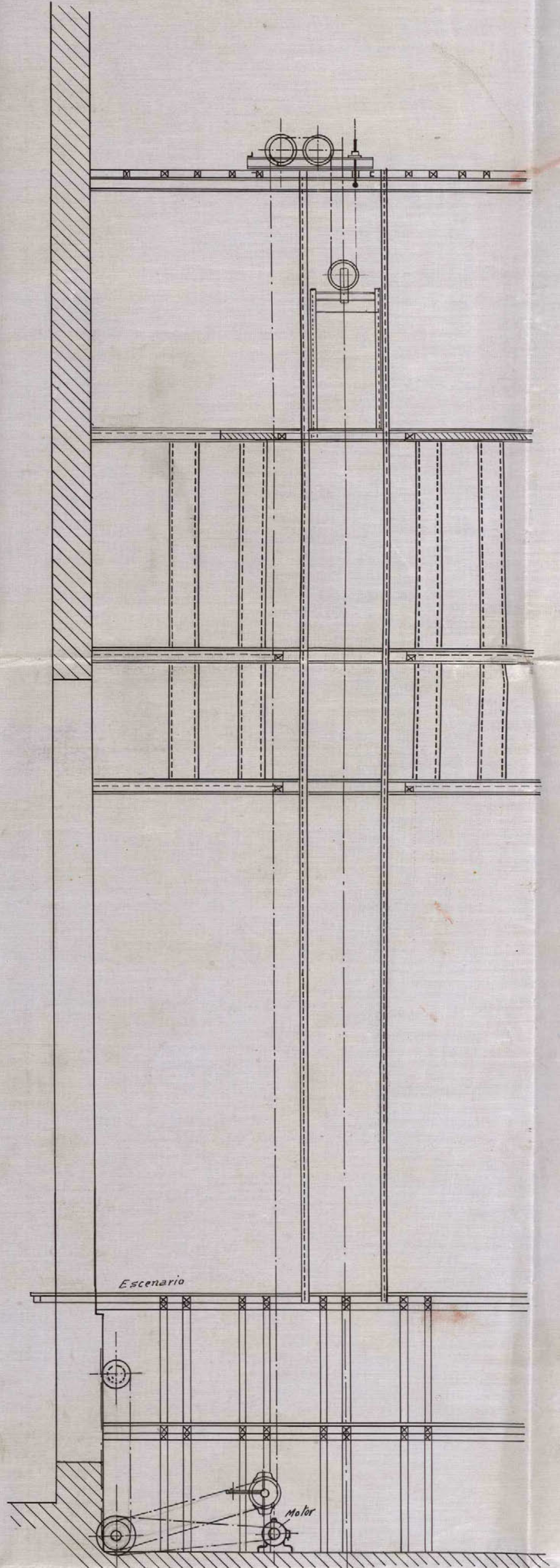
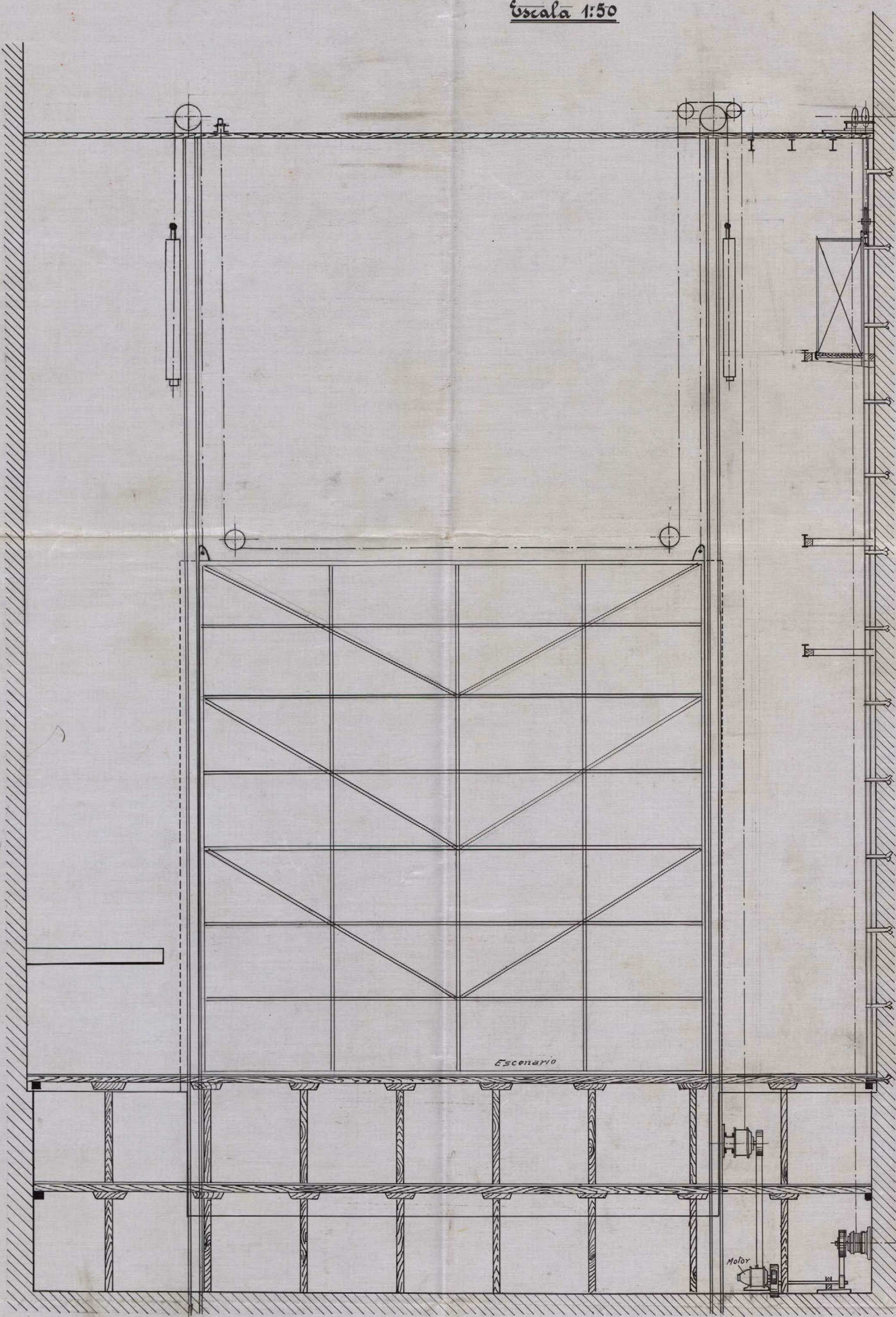


Casa situada en la avenida de Pi y Margall

"Teatro Fontalba"

Velon metálico y Montacargas eléctricos

Escala 1:50



REFORMA DE LA PROLONGACION  
DE LA  
CALLE DE PEÑALON  
Y BARRIO DE LA PLAZA DE  
CALLE DE ALCALA  
AYUNTAMIENTO DE MADRID

Madrid 2 de Abril de 1925

El Arquitecto

Ferdinando de Arce

El Ingeniero Industrial

Francisco de Arce